



---

# Universidad de Valladolid

Facultad de Derecho

Grado en Derecho

## Aportación a la sociología del derecho de Luis Recaséns Siches

Presentado por:

***Carlos López Barbero***

Tutelado por:

***Jesús Luis Castillo Vegas***

*Valladolid, 13 de Diciembre de 2017*

## **RESUMEN EN ESPAÑOL E INGLÉS**

### **RESUMEN**

Estudiamos el Derecho con el fin de comprender cómo está regulada la sociedad y cuáles son los valores que el Derecho se encarga de proteger dentro de esta. Para poder regular y crear las leyes que rigen una sociedad, en primer lugar, debemos estudiar la sociedad, comprender cuáles son las necesidades de dicha sociedad y entender también cómo actúa el individuo; ya, por último, es necesario también entender la influencia del derecho en la sociedad y cómo reaccionará esta ante la imposición del Derecho. De este estudio de la sociedad se encarga la Sociología y del estudio de la influencia del Derecho en la propia sociedad se ocupa la Sociología del Derecho.

Uno de los padres de esta rama del conocimiento fue Luis Recaséns Siches, quien escribió dos grandes obras para explicar la imposición del Derecho en la sociedad: El Tratado General de la Sociología y El Tratado General del Derecho. Estas dos obras las utilizaremos como referencia para intentar explicar la influencia de Luis Recaséns Siches en la Sociología del Derecho.

### **ABSTRACT**

Law is studied with the purpose of understanding how society is regulated and which values of society the Law is responsible for its protection. In order to regulate and create the laws which govern a particular society, firstly, we must study this society and work out what it needs and how its individuals act; eventually, we must understand the influence of the Law in society and how this will react to the imposition of this Law. Thus, Sociology is in charge of the study of society while the Sociology of Law is conceived as the study of the influence of Law in society.

One of the fathers of this branch of knowledge was Luis Recaséns Siches, who wrote two important books in order to explain the imposition of Law in society: El tratado General de la Sociología and El tratado General del Derecho. I will use these books as a reference to try to understand the influence of Luis Recaséns on the Sociology of Law.

**PALABRAS CLAVE:**

Sociología, Derecho, Sociología del Derecho, Sociedad, Luis Recaséns Siches, Comunidad, Estado, Nación y Control social.

**KEY WORDS:**

Sociology, Law, Sociology of Law, Society, Luis Recaséns Siches, Community, State, Nation and Social Control

# ÍNDICE

<b>1. BIOGRAFÍA DE LUIS RECASÉNS SICHES.....</b>	<b>7</b>
1.1. Infancia y Juventud .....	7
1.2. Formación .....	7
1.3. Inmersión en la política.....	8
1.4. Etapa final .....	10
<b>2. INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA .....</b>	<b>11</b>
2.1. ¿Qué es la sociología? .....	11
2.2. Diferenciar la sociología de otras ciencias (Historia y Filosofía).....	12
2.3. La función de la Sociología.....	13
<b>3. FUNDACIÓN DE LA SOCIOLOGÍA Y OTROS AUTORES .....</b>	<b>15</b>
3.1. La Sociología de Comte .....	15
3.2. La sociología de Karl Marx explicada desde el Materialismo .....	17
3.3. La Sociología de Spencer .....	17
<b>4. LA SOCIOLOGÍA PARA LUIS RECASÉNS.....</b>	<b>19</b>
4.1. Estudio del hombre, el yo y la personalidad.....	19
4.2. Vida Humana .....	20
4.3. El Yo del Hombre (yo como sujeto) .....	24
4.4. La Familia .....	26
4.4.1. <i>La acción de la familia sobre la personalidad de sus miembros</i> .....	29

<b>4.5. La Comunidad local .....</b>	<b>30</b>
4.5.1. <i>Modos de Comunidad local.....</i>	<i>31</i>
<b>4.6. La Nación.....</b>	<b>33</b>
4.6.1. <i>Orígenes de la Nación. La Tribu.....</i>	<i>34</i>
4.6.2. <i>La Nación de hoy en día .....</i>	<i>35</i>
4.6.3. <i>Diferencia entre nación y estado.....</i>	<i>37</i>
<b>5. LA SOCIOLOGIA DEL DERECHO.....</b>	<b>40</b>
5.1 Derecho como hecho social .....	41
5.2 Evolución y transformación del Derecho .....	44
5.3 Clases de normas jurídicas.....	45
5.3.1. <i>Los usos sociales .....</i>	<i>46</i>
5.4 Capacidad del hombre para cambiar la legislación.....	47
5.5 El Derecho como Fuerza social.....	50
<b>6. EL CONTROL SOCIAL.....</b>	<b>52</b>
6.1 Medios y formas de control social .....	53
6.2 Procesos sociales de oposición .....	54
6.3 Conflicto y lucha.....	55
6.3.1 <i>Medios usados en la lucha.....</i>	<i>56</i>
6.3.2 <i>Causas del conflicto.....</i>	<i>56</i>
6.4 La muchedumbre .....	57

6.4.1	<i>La muchedumbre turbulenta</i> .....	57
6.4.2	<i>Caracteres de la acción de la muchedumbre turbulenta</i> .....	58
6.4.5	<i>La Sociedad y el hombre como condición del Progreso</i> .....	59
<b>CONCLUSIONES</b> .....		<b>60</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....		<b>63</b>

# **1. BIOGRAFÍA DE LUIS RECASÉNS SICHES**

## **1.1. Infancia y Juventud**

Luis Pedro Alejandro Recaséns Siches fue uno de los padres de la Filosofía del Derecho de habla hispana, aunque la mayoría de su obra e investigación fue realizada en la universidad de México, fue en España donde comenzó su andadura en los estudios y su evolución hacia el gran filósofo y pensador que acabó siendo. De origen guatemalteco nació en la ciudad de Guatemala el 19 de Julio de 1903, tras dos años viviendo en Guatemala sus padres que eran españoles regresaban a su patria con su hijo a quien con la edad de 5 años lo matricularon en la escuela primaria de Barcelona, allí también cursó el bachillerato por la opción de letras, donde atesoró unos resultados encomiables.

## **1.2. Formación**

En el año 1918 se matricula en la universidad de Barcelona en la carrera de Filosofía y Letras y al mismo tiempo cursa la Licenciatura de Derecho, acabando ambos estudios en 1924 y doctorándose un año después en la Universidad Central de Madrid. Recaséns no cesa en su afán por implementar su formación y aprovecha el verano de 1925 para trasladarse a la universidad de Roma con una beca del ministerio para realizar estudios de Filosofía. Ese verano se abrió a Europa y al pensamiento de otros grandes filósofos europeos por lo que durante el curso siguiente no regresó a España, sino que continuó su andadura europea, pero en este caso por Alemania donde realizó una serie de estudios tanto de filosofía como de sociología en la Universidad de Berlín bajo la supervisión de los profesores Smed y Bruns, y es allí donde Recaséns se topa con el pensamiento de Kant y más tarde con Kelsen en Viena, quien tuvo una gran influencia en los estudios de Recaséns.

Recaséns siempre estuvo muy influenciado por los estudios de Kelsen, y es por ello que los introdujo en España, aunque modificándolos. Fue uno de los propulsores de los postulados kelsenianos, introduciendo el formalismo positivista de Kelsen en la sociología española. El iuspositivismo de Kelsen afirmaba que toda norma emana de otra norma, remitiendo su origen último a una norma hipotética fundamental, que es para Kelsen una

hipótesis o presuposición trascendental, necesaria para poder postular la validez del derecho<sup>1</sup>.

Tras su andadura europea Recaséns opta por la docencia con el fin de renovar el pensamiento filosófico que por esos años imperaba en España por medio de la introducción del neokantismo, la intención de Recaséns era acercar un poco más a España al pensamiento de Europa. Empezando dicha etapa en Santiago de Compostela en 1928 como profesor de Derecho Natural, pasando posteriormente por las universidades de Salamanca, Valladolid y por último acaba en Madrid como catedrático numerario de “Estudios Superiores de Filosofía del Derecho y Teoría Social” en 1932.

### **1.3. Inmersión en la política**

Hay que comentar también que mientras Recaséns ejercía la docencia en Valladolid, se introdujo en la política como director general de la Derecha Liberal Republicana de Niceto Alcalá Zamora y Miguel Maura que posteriormente pasó a conocerse como el Partido Republicano Progresista. Esta intromisión en la política se debe a los hechos producidos en España durante la dictadura de Primo de Rivera y el desencanto que sufre hacia la figura del monarca Alfonso XIII, este desencanto queda plasmado en el texto que redacta en 1931, titulado “El Poder Constituyente”. Dice Recaséns: “En la Monarquía española no tiene ya fe ni siquiera su propia servidumbre”<sup>2</sup>.

Durante la II República fue diputado en las Cortes Generales, primero por el Partido de Miguel Maura Derecha Liberal Republicana (que paso a ser el Partido Republicano Progresista a partir de agosto de 1931) y más tarde diputado con el Partido Republicano Conservador también encabezado por Maura. Esta militancia siempre al lado de Maura le hace formar parte del gobierno cuando Maura es nombrado ministro de gobernación y con ello Recaséns su mano derecha hasta que en 1934 deja el partido de Maura y se una al

---

<sup>1</sup> Para su período de formación véase Pol CUADROS AGUILERA, “El Proyecto Recaséns y la renovación de la Filosofía del Derecho en España”, en *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, núm. 34 (2016), pp. 78-90. En: <https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/viewFile/8076/8801> (consultado el 4 de diciembre de 2017)

<sup>2</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *El poder Constituyente*, Madrid, Edit. Javier Morata, 1931, pp. 70-71.

Partido Radical Demócrata, posteriormente convertido en Unión Republicana, algo más a la izquierda que los partidos en los que había militado anteriormente.

Durante su etapa política Recaséns se encuentra con una España fracturada, una España dividida en dos, por una parte, se encuentra el nuevo proyecto democrático, una República con aires de cambio y progreso y de igualar a España a las potencias europeas, mientras que por el otro lado aún persiste la España absolutista, católica y antigua que aboga por una monarquía y donde el ejército y los altos estamentos militares piden tener más influencia en la política y todo lo que mueve al estado.

Hablamos de una España en constante cambio que pasó de una monarquía absolutista a una dictadura militar consentida por el propio monarca Alfonso XIII la famosa “dictablanda”, pasando posteriormente por una revolución democrática e instaurando una república democrática en la cual alternaron tanto gobiernos de izquierdas y de derechas, llegando por último a un alzamiento militar en contra del gobierno democrático, el cual fue frenado durante más de tres años por los miles de españoles partidarios de la democracia y el apoyo de las llamadas brigadas internacionales, voluntarios venidos de numerosos países a combatir al fascismo, aunque finalmente el golpe triunfa y se instaura una dictadura durante casi 40 años.

Es por ello que Recaséns se ve obligado a huir de España cuando triunfa el golpe de estado encabezado por el dictador Francisco Franco Bahamonde, entre otras cosas y como a muchos otros demócratas y docentes se le redacta un informe de depuración tachándole de individuo “ultra-rojo” por lo que Recaséns que en esos momentos estaba en París dando unas charlas en la Universidad y aprovechando una oferta de la Universidad de México decide exiliarse a América para no tener que volver a la nueva España antidemocrática que se cernía.

#### **1.4. Etapa final**

Es en México donde Recaséns redacta la mayoría de su bibliografía y donde es reconocido mundialmente. Retoma su etapa como docente, primero en la Universidad Nacional de México, y más tarde se incorpora a la Casa de España en México, una institución fundada por el presidente Lázaro Cárdenas, cuyo fin era dar refugio a intelectuales españoles que huían de la dictadura de Franco, allí colaboró como profesor de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, la Facultad de Filosofía y Letras e incluso en la escuela Nacional de Economía.

Finalmente, en el año 1945 fue nombrado profesor de carrera en la facultad de derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México impartiendo Filosofía del Derecho y sociología. Tres años más tarde se traslada a Estados Unidos para colaborar con las Naciones Unidas, como experto en filosofía jurídica, participando en la revisión de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Entre los años 1949 y 1954 imparte cursos en la Graduate Faculty de la New School for Social Research, de New York. Durante su etapa en los Estados Unidos no perdió contacto con México y la UNAM lo que le permitió en 1960 ser nombrado miembro de la Academia de Investigación Científica de México y diez años más tarde Profesor Emérito Inamovible de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de México.

Luis Recaséns muere en la ciudad de México, D.F, el 4 de julio de 1977 a los 74 años, dejando tras de sí innumerables obras de estudio e investigación en el campo tanto de la Filosofía del Derecho como de la sociología.

## 2. INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA

### 2.1. ¿Qué es la sociología?

Etimológicamente hablando Sociología es la ciencia de la sociedad, es decir se trata de la rama del saber que estudia la sociedad. Por lo que el objeto de la sociología podemos afirmar que es la sociedad. Pero el problema principal de esta definición es hallar un significado elocuente de sociedad.

Cuando hablamos del objeto de estudio de la sociología nos referimos a los hechos sociales que es aquello que desemboca de las relaciones interhumanos, es decir podríamos decir que es el fruto de la convivencia entre las personas. Como bien sabemos la vida de una persona está marcada por la influencia de todo aquello que lo rodea, es por ello que la sociología no es el estudio de una única persona sino el estudio generalizado del entorno de todas aquellas personas que forman un conjunto.

En definitiva y como dice Recaséns “El objeto de la Sociología son los Hechos Sociales; los cuales incluyen: relaciones interhumanas, es decir situaciones de relación e influencias entre los hombres, procesos sociales, o sea movimientos entre los hombres, unos respecto de otros; complejos, grupos, formaciones o estructuras integradas por la conducta entrelazada de los miembros que son parte de tales configuraciones. Consiguientemente la sociología debe estudiar desde las relaciones más simples y minúsculas, hasta los grupos sociales más complicados como la nación y el estado, y hasta los más extensos como la comunidad cultural e incluso toda la comunidad humana”<sup>3</sup>. Por lo tanto, podemos afirmar que la sociología comprende desde el estudio de las relaciones familiares al estudio de las relaciones entre grupos de gentes muy numerosos como pueden ser las relaciones laborales entre trabajadores y empresarios e incluso el estudio de las relaciones entre distintos países.

Como ya hemos dicho la Sociología es una ciencia por lo que su estudio debe ser científico, es decir debe ser un estudio analítico que permita la comprensión de esos hechos sociales, que al mismo tiempo son hechos humanos ya que cada uno tiene un sentido y un

---

<sup>3</sup> RECASÉNS SICHES, Luis, *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, p. 7.

significado. En definitiva, podríamos decir que tiene un porqué, a diferencia de los hechos naturales, y para hallar ese porque habrá que estudiar tanto el hecho social como sus antecedentes y todas las relaciones que rodean a ese hecho. Para entender esto Recaséns usa el ejemplo de la lluvia como hecho natural y un apretón de manos entre personas, la lluvia tiene un porqué, pero no tiene un significado es decir llueve por la simple evaporación del agua y su posterior condensación, mientras que el apretón de manos aparte de un porqué consta de un significado de acuerdo o saludo.

Por último, aclarar que, aunque la sociología puede estudiar algunos hechos individuales ésta se ocupa de modos genéricos de conducta. Por medio de las cuales digamos que la sociología se encarga de crear unas leyes sociológicas, aunque no establece unas leyes exactas como lo hacen la física y las matemáticas la sociología redacta una serie de regularidades o generalización con un amplio margen de excepciones.

## **2.2. Diferenciar la sociología de otras ciencias (Historia y Filosofía)**

Es imprescindible para poder hablar de sociología no confundirla con otras ciencias similares que estudian también hechos sociales o históricos e incluso también estudian la sociedad, como pueden ser la Filosofía o la Historia. Podemos considerar que la Sociología se ocupa de conceptos generales, no es una descripción de los acontecimientos simplemente, como hace la historia, sino que es un estudio de la realidad social, para diferenciarlo de forma sencilla pondríamos como ejemplo: “Cesar es objeto de la historia mientras que la sociología se ocuparía del cesarismo”<sup>4</sup>.

Podríamos decir entonces que la historia se ocupa de las características individuales y singulares de cada hecho mientras la sociología trata el mismo hecho desde una postura más general atendiendo también al entorno, al porqué y a las circunstancias, podríamos decir que son disciplinas inseparables ya que un hecho social relevante puede pasar a ser un hecho histórico.

La sociología como estudia determinadas realidades humanas no trata simplemente como la historia de comentar el hecho social, sino que la sociología deberá contemplar otra

---

<sup>4</sup> RECASÉNS SIHES, Luis. *Tratado general de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, p. 8.

serie de conceptos, como pueden ser antecedentes, ideologías sociales y no bastará simplemente con la narración del hecho histórico, sino que buscará un porqué o una causa.

Para diferenciar por otra parte la Sociología de la Filosofía, podemos resumirlo en una frase y es que la sociología es la ciencia del ser mientras que la filosofía es la ciencia del deber ser, es decir la sociología estudia los hechos tal cual son y porqué son, mientras que la filosofía estudia los hechos como son y crea una idea de cómo deberían ser.

Como dice Recaséns “la sociología es la indagación de las realidades sociales, y la filosofía social es la meditación sobre valores e ideas normativas para la acción de dirigir la colectividad”<sup>5</sup>.

La sociología es una ciencia objetiva mientras que la filosofía es subjetiva; cada uno tiene su idea sobre una sociedad ideal mientras que el estudio de la sociedad o los hechos sociales debe realizarse de forma objetiva con independencia de los ideales de cada uno.

Por lo tanto, podemos concluir en que la sociología es una ciencia general que no estudia un momento único de la historia sino una consecución de hechos sociales y al mismo tiempo los estudia desde la objetividad y sin hacer juicios de valor.

### **2.3. La función de la Sociología**

Sabiendo ya cuál es el objeto de la Sociología, ahora toca hacerse la pregunta de para qué sirve ese estudio de los hechos sociales de una forma objetiva. Recaséns habla, a la hora de definir la función práctica de la sociología, de los problemas sociales y los define como “los problemas planteados por el hecho de desajustes o fracasos individuales o colectivos respecto de las pautas o de los propósitos de varios grupos”, por lo que podemos decir que estos problemas sociales aparecen en un gran número de campos y circunstancias como puede ser desde los problemas familiares hasta los problemas internacionales entre distintos países.

Entre los problemas sociales figuran sobre todo los problemas prácticos que se le plantean al legislador es decir a la persona encargada de crear las normas jurídicas, e incluso

---

<sup>5</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, p. 13.

por otro lado también plantea problemas al que utiliza dichas normas (el juez). Y es ahí donde entra la llamada Sociología del Derecho.

Por lo tanto, la sociología se plantea con el fin de dar solución a los problemas sociales, a todos aquellos desajustes que ocurren en las distintas sociedades, por lo que el ámbito de estudio de esta ciencia podríamos decir que es muy amplio.

Y como ya hemos dicho la Sociología no hace juicios de valor simplemente se encarga de averiguar los nexos concretos de causa y efecto, es decir sobre los problemas que se le plantean busca la causa, busca el porqué, pero siempre desde una postura objetiva.

### **3. FUNDACIÓN DE LA SOCIOLOGÍA Y OTROS AUTORES**

La sociología fue fundada como una ciencia independiente por Augusto Comte (1798-1875) quien estudió en la Escuela politecnica (de donde), por lo que era un hombre de ciencias, de ahí su empirismo crítico. Comte está muy influenciado por la Revolución Francesa, la cual fue un acontecimiento donde la organización social hasta entonces conocida se tambalea y aparecen nuevas corrientes y grupos sociales, la cual fue el germen de una nueva sociedad y una nueva clase social, la conocida como burguesía.

Por lo que vemos se trata de una nueva etapa social que se abre paso, por lo que las circunstancias son perfectas para el nacimiento de esta nueva ciencia, la Sociología.

Para Comte las nuevas convicciones derivaban de una filosofía positivista la cual busca el conocimiento a través de la experiencia, aplicando a la vida los métodos de observación y experimentación.

Por otro lado, y al mismo tiempo Lorenzo Von Stein (1815-1890) también se daba cuenta de que se necesitaba para entender la sociedad de una nueva ciencia como la sociología, Von Stein hace mucho hincapié en la diferencia entre el Estado, como forma de vida pública y la sociedad, unidad total de la existencia colectiva.

#### **3.1. La Sociología de Comte**

Para Comte la Sociología estudia la realidad de la sociedad, en la cual los seres vivos se unen entre sí por vínculos diversos, aparte de los puramente biológicos y que constituyen el máximo grado de concreción y complejidad en el universo. Es decir, aparte de los vínculos biológicos, nos unen otro tipo de vínculos sociales como por ejemplo la amistad.

Por lo que, para Comte, la Sociología comprende dentro de sí el objeto de todas las demás ciencias, la ve como una ciencia positiva empírica e inductiva. Para Comte la realidad social debe estudiarse en su totalidad, es decir no una simple acción sino todas y cada una de las acciones que rodean un momento.

Para Comte hay comportamientos que son únicamente explicables por medio de la Sociología, y esto se debe a lo que él llama la conciencia social del ser humano, en esta

conciencia es donde se acumulan las experiencias del pasado que marcan nuestro carácter e influyen en nuestro comportamiento futuro.

En todas las sociedades existen una serie de reglas o de leyes sociales que influyen en el comportamiento humano, ya que éste no es del todo libre y no se rige por el libre albedrío, es por ello que la sociología estudia también estas normas que influyen en el hombre, aunque sea de una forma inconsciente.

Comte distingue dos estados sociales, el Estático social, que es el estado del orden, por el cual la sociedad es concebida como un organismo de consenso, sin cambios. Y por otro lado está la Dinámica social que es el estado de progreso, por el cual las sociedades evolucionan al mismo tiempo que sus ideas y normas sociales. Este estado consta de tres etapas por las que pasa el pensamiento humano y las distintas organizaciones que estos crean como puede ser el Estado.

En primer lugar, está la etapa teológica, en la cual predomina la fantasía y la mitología, el ser humano aún no tiene el conocimiento suficiente para explicar muchas de las situaciones que ocurren durante su vida y relaciona su existencia con la acción de dioses y seres místicos. Por lo que este pensamiento deriva en organizaciones sociales muy homogéneas, donde el poder pertenece a los líderes espirituales y a los jefes militares que ostentan la fuerza.

La segunda etapa es conocida como la metafísica en la cual cambiamos las explicaciones del mundo referidas a seres mitológicos por una explicación referida a principios abstractos contruidos por un pensamiento lógico, y donde se cree que se ha alcanzado un conocimiento absoluto de la realidad, en esta etapa hay una gran proliferación de filósofos y jurisconsultos, se inician los regímenes industriales y los grandes estados. Proliferan movimientos revolucionarios dados por el conflicto entre los que apoyan aun las ideas de la etapa teológica y los propulsores de la etapa metafísica.

Por último, entramos en la etapa positiva donde se reconoce la incapacidad del ser humano para hallar un conocimiento absoluto de la realidad y es la ciencia la encargada de explicar la realidad por medio de la observación y el experimento, por lo que no busca causas últimas ni absolutas, sino que simplemente se propone investigar las leyes que

expresan la coexistencia de los hechos y su sucesión causal. En este nuevo estado social la jerarquía se dividiría entre los científicos y los industriales.

Como conclusión del pensamiento de Comte, Recaséns afirma que “el progreso deriva de un instinto que impulsa al hombre a disminuir incesantemente el mal y a desarrollar en plenitud su vida física, moral e intelectual”<sup>6</sup>. Es decir, cesa en su empeño de controlar el mundo para intentar controlar su vida.

### **3.2. La sociología de Karl Marx explicada desde el Materialismo**

La obra de Karl Marx contiene tanto una teoría filosófica como económica y política pero también sociológica muy importante y que tuvo una gran importancia durante finales del siglo XIX y mediados del siglo XX.

El materialismo histórico es una teoría sociológica, cuya idea central afirma que la economía es la base de todo orden social, por tanto, la división social de los hombres en clases y estamentos está determinada por las relaciones sociales de producción. Y es esa diferencia social marcada por los medios de producción la que crea un constante conflicto que es el motor de la evolución social.

Esta teoría de la lucha de clases por la cual la historia se desenvuelve en un constante enfrentamiento entre el estrato oprimido y el dominante es el motor social de evolución y progreso, siempre y cuando se consigan igualar ambos estratos.

### **3.3. La Sociología de Spencer**

Herbert Spencer (1820-1903) es el filósofo del evolucionismo social, basando dicha teoría en el evolucionismo de Darwin y por la cual la sociedad evoluciona a través de los cambios que va sufriendo en su historia. El objeto de su estudio es la sociedad como un todo no simplemente una serie de individuos.

Spencer utiliza su teoría tanto para la sociedad como para el universo. En el caso del universo cree que su constitución y procesos de formación son fruto de lo que él llama ley

---

<sup>6</sup> RECASENS SICHES, Luis. *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, p. 45.

general de la evolución, la cual consiste en que de la homogeneidad indeterminada e incoherente se va pasando a una heterogeneidad definida y coherente.

Por otro lado, este principio de evolución en la sociedad se hace presente en el desenvolvimiento desde la familia, a través de la tribu, del pueblo, hasta el estado. Es decir, la evolución social está marcada por la agrupación de pequeños grupos sociales en otros más grandes hasta llegar a crear una figura que abarque y dirija a todos.

Spencer hace una clasificación de distintos tipos de sociedades, y para esta clasificación toma una serie de criterios, por un lado, el grado de complejidad y por otro el de la creencia fundamental que anima a los componentes de la colectividad y su fundamental estructura (es decir una sociedad militar o industrial). Spencer manifiesta su apoyo por esta última, una sociedad industrial, la cual cree que será pacífica y democrática a diferencia de la militar que será un gobierno centralizado y monárquico o en todo caso jerarquizado.

Spencer considera al socialismo que tiene una gran relevancia en su época como una sociedad militar centralizada, y es muy crítico con dicho movimiento.

## **4. LA SOCIOLOGÍA PARA LUIS RECASÉNS**

### **4.1. Estudio del hombre, el yo y la personalidad**

Todos los hechos y actividades objeto de estudio en la sociología son actividades humanas es decir realizadas por el ser humano y, por tanto, se proyectan en la vida y entorno del hombre, afectando tanto al hombre en particular como a su entorno en general.

Por tanto, y como hemos dicho, si el hombre es el principal actor de los hechos sociales su vida y entorno serán uno de los pilares fundamentales del estudio de la Sociología.

Y como bien es sabido no estamos solos en este mundo, nuestra vida consiste en la convivencia e interacción con otros seres, no solo otros hombres sino también animales. Y esta convivencia con otros seres crea determinados grupos sociales que pueden ser homogéneos o de afinidad, como por ejemplo aquellas personas que comparten gustos o incluso nacionalidad y por otro lado grupos de diferenciación, grupos sociales con diferentes gustos, profesiones, etc.

Este entorno que nos rodea tiene una gran influencia sobre nosotros, tanto en nuestra forma de ser como en nuestra forma de actuar, ya que la mayor parte de las cosas que aprendemos o vivimos las aprendemos de otras personas: el profesor de la escuela, nuestros padres, etc.... Es por ello que la sociedad en la que vivimos tiene una gran influencia en nuestra personalidad.

Para hablar de lo social no es necesario que el hombre conviva o se reúna con otros semejantes, sino que el hombre vive en sociedad porque recibe constantes influencias de su entorno y es por tanto que pertenece a una sociedad, no es necesario que se reúna con nadie.

Hay numerosas conductas del individuo que este realiza de determinada manera por el hecho de tomar en cuenta a otra persona, es decir el individuo está influenciado por el entorno en el que vive, la diferencia entre conductas transitivas que recaen directamente sobre otra persona, y las no transitivas que recaen directamente sobre el actuante, pero, aunque recaiga sobre el actuante o sobre un tercero, estas conductas suelen estar

influenciadas por la sociedad, lo que quiero dar a entender es que la sociedad está presente en nosotros en todo momento ya sea en la manera de pensar, actuar o simplemente caminar y que lo social no está solamente en la interacción con otras personas sino que también está cuando estamos solos.

Esta influencia de terceros puede suponer también un límite, un impedimento a nuestra libre actuación, como lo son también las normas y leyes que rigen toda sociedad, ya que implantan un límite al libre comportamiento de los individuos.

Teóricamente hablando estas normas se escogen entre todos para regir una sociedad delimitada, y es por ello que tienen una influencia constante y diaria en nuestra vida, y que al fin y al cabo no deja de ser una influencia de terceros.

Una vez comprendido y asimilado todo esto podemos definir la sociología como una ciencia de hechos humanos y no una ciencia naturalista.

#### **4.2. Vida Humana<sup>7</sup>**

Como bien sabemos todos los hechos y actividades sociales objeto de la sociología son conducta del hombre y por tanto tienen su origen, su campo de actuación y su proyección en la vida del hombre. Es por ello que *“la sociología tiene que estudiar al hombre, ya que él es el centro, el agente, y el objeto de todas las llamadas actividades sociales”<sup>8</sup>*.

Ahora bien, ya sabemos que el objeto de estudio deberá de ser el hombre y por consiguiente su vida donde se forma como persona y como ente de una sociedad más grande, es decir donde interacciona con otros seres sociales, como parte de un mecanismo de una gran máquina, de una sociedad. Es por ello que habría que definir Vida humana, como la vida de cada uno, como nuestra vida, la individual, es lo que somos y lo que hacemos, lo que nos sucede y todo lo que sentimos y nos preocupa, lo que hacemos en

---

<sup>7</sup> Véase Giuseppe BENTIVEGNA, “Vida y Derecho en Luis Recaséns Siches”, en *Revista Laguna*, núm. 37 (2015), pp. 85-102. URL: <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/4296> (consultado el 11 de Diciembre de 2017)

<sup>8</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, p. 109.

cada uno de los sucesivos instantes, pero siempre desde una postura de la consciencia de saber qué es lo que hacemos, nuestra posición en la sociedad y quiénes somos.

Como explica Recaséns, en el tratado *General de la Sociología*, “La vida humana no es solo el sujeto sino la indivisible unión y correlación entre el sujeto y los objetos, entre el yo y el mundo. Vivir es darme cuenta de mí mismo, hallándome en un mundo de cosas que me sirven o que se me oponen y de las cuales estoy ocupándome, por tanto, es a la vez darme cuenta de ese mundo de cosas”<sup>9</sup>.

Aquí se nota la gran influencia que tuvo en Recaséns el filósofo Ortega y Gasset cuando decía que “yo soy yo y mis circunstancias” afirmación hecha en 1914 en su libro *Meditaciones del Quijote*, lo que quiere decir que mi vida no es simplemente lo que soy sino que también es lo que vivo y me rodea, el día a día, las continuas experiencias, ideas, alegrías y decepciones, en resumen, mi vida soy yo y todo lo que vivo. Pero la vida humana no es algo que esté predeterminado, algo que ya esté escrito, sino que la vida humana se va construyendo día a día, se va forjando con las decisiones y acciones que uno mismo va tomando en el propio devenir de su vida. En resumen, y como bien dice Recaséns: “La vida humana es un hacerse a sí misma, porque la vida no es dada hecha; es tarea; tenemos que hacérsela en cada instante. En cada momento, la vida se halla en la forzosidad de resolver el problema de sí misma”<sup>10</sup>. Es decir y explicando un poco esta afirmación, es tarea de cada uno de nosotros construir nuestra vida a base de solucionar los continuos problemas y dificultades que van apareciendo día a día. Y como decía Ortega y Gasset: “Nadie puede sustituirme en la faena de decidirme”<sup>11</sup>. Por lo que podemos englobar dentro de la vida humana el carácter y la forma de ser y no solo el yo como persona si no todo lo que rodea y engloba a una persona.

¿Y cómo diferenciamos la vida humana de la vida animal? Ortega y Gasset, del que como ya hemos dicho Recaséns se apoya mucho en sus teorías para explicar al hombre, este decía que mientras que “en el animal son los objetos y acaecimientos del contorno

---

<sup>9</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, p. 112.

<sup>10</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, p. 115.

<sup>11</sup> ORTEGA Y GASSET, José. *Obras Completas*, Madrid, Edit. Taurus, 1947, tomo V, p. 23.

quienes gobiernan la vida del animal, ya que este no vive de sí mismo, sino que está siempre atento a lo que pasa fuera de él, mientras que el hombre puede, de cuando en cuando suspender su ocupación directa con las cosas, desasirse de su derredor y sometiendo su facultad de atender a una torsión radical, volverse, por decirlo así, de espaldas al mundo y meterse dentro de sí, atender a su propia intimidad, o lo que es igual ocuparse de sí mismo y no del otro”<sup>12</sup>. Es decir, el hombre a diferencia del animal tiene la capacidad de abstraerse de lo que le rodea, con el fin de introducirse en uno mismo. A esa facultad Ortega le llamaba “ensimismamiento”.

Este ensimismamiento consta de tres etapas o fases; en primer lugar el hombre se siente perdido, náufrago en la inmensidad de un mundo que le sobrepasa. Esta primera fase es conocida por alteración. Tras asimilar esta ansiedad el hombre opta por retirarse a su intimidad, para meditar y formar ideas sobre las cosas y su posterior control. Esta fase es el ensimismamiento. Por último, el hombre una vez reorganizadas sus ideas, vuelve a sumergirse en la realidad, en el mundo que lo rodea con un nuevo plan preconcebido. Esta fase es la acción, *la praxis*. Lo que se quiere explicar con esto es que el humano, a diferencia del animal, tiene la capacidad de meditar, de pensar antes de actuar. A esto es a lo que se refería Erich Fromm cuando decía que “el hombre es el animal que puede decir yo, que puede tener conciencia de sí mismo como entidad independiente”<sup>13</sup>. Es por ello que dijimos antes, que la vida humana incluye desde el yo hasta todo lo que rodea a una persona, pero siempre desde una postura de la consciencia de saber que existo y cuál es mi lugar en el mundo.

Con lo visto hasta ahora sabemos que cada individuo, cada humano, está influenciado en todo momento por aquello que es y por lo que le rodea, lo que va forjando en él una personalidad, una forma de ser, que le diferencia de los otros individuos sociales, que le hace único. Esta personalidad se construye por medio de varios factores que son:

---

<sup>12</sup> ORTEGA Y GASSET, José. *El Hombre y la Gente (Obras inéditas)*, Madrid, Revista de Occidente, 1959, p. 66.

<sup>13</sup> FROMM, Erich. *Psicoanálisis de la Sociedad Contemporánea*, México, 2ª ed. Fondo de Cultura Económica. 1958, p. 57. Obra citada por Luis Recaséns Siches en el *Tratado General de la Sociología*.

1. Factores biológicos “constitucionales”: los seres humanos somos el producto de la unión de dos sistemas genéticos distintos y el producto de esos dos sistemas crea un nuevo sistema completamente distinto, por lo que biológicamente hablando todos los seres somos únicos.
2. El grado de desarrollo biológico, es decir la edad, a medida que crecemos nos vamos transformando, vamos ganando altura, peso etc.
3. Factores biológicos adquiridos: es decir aquellos que vamos desarrollando como, por ejemplo, por producto de la alimentación, el entrenamiento físico, el consumo de drogas.
4. Factores psíquicos “constitucionales”: aquellos factores psíquicos con los que ya nacemos como puede ser un talento, o un carácter más frío o más cálido.
5. Factores psíquicos “adquiridos”: Como hábitos, formas mecanizadas de conducta, como puede ser la desconfianza.
6. Factores sociales y culturales: todo lo que aprendemos de los demás seres humanos que nos rodean.

Todos estos factores desembocan en un conjunto de rasgos y cualidades que configuran la manera de ser de una persona y la diferencian de las demás, es decir, lo que hoy conocemos como personalidad. Entendiendo la personalidad como algo dinámico, como algo en constante cambio y desarrollo.

Por lo tanto, la personalidad es parte del “yo”, de la conocida frase de Ortega de “yo soy yo y mis circunstancias”<sup>14</sup>. Como ya hemos visto son las circunstancias que nos rodean las que integran mi personalidad y la van moldeando al mismo tiempo que yo respondo de una forma u otra a los problemas que van surgiendo, llegando como último lugar a un yo definido.

En esta famosa frase de Ortega y Gasset nos encontramos dos “yo” y es que cada uno tiene un significado distinto, ya que la primera acepción “yo soy” ese yo significa a mi personalidad, el yo comprendido ya con las circunstancias, mientras que en la segunda acepción “soy yo y mis circunstancias”, aquí se refiere a la relación de la persona con los

---

<sup>14</sup> ORTEGA Y GASSET, José, *Meditaciones del Quijote; en Obras completas*, Madrid, Edit. Alianza, tomo I, 1947.

objetos que los rodean, es decir la relación entre el yo como sujeto que coexiste con los objetos es decir la relación con el contorno, con el mundo. En definitiva, en la primera acepción significa la suma del sujeto con sus circunstancias y en la segunda significa solamente el sujeto.

### **4.3. El Yo del Hombre (yo como sujeto)**

Con el yo como sujeto nos referimos al individuo que vive con todas las cosas de su entorno y aquél al cual le influyen todas aquellas circunstancias que suceden a su alrededor, este yo no es un cuerpo o una mente ya que éstas para Recaséns también forman parte de las circunstancias que envuelven al sujeto. Es por eso que el yo es aquel sujeto que debe vivir con las circunstancias, ya sean muy próximas, como pueden ser el cuerpo o la mente, o ya sean lejanas, como pueden ser la sociedad y los objetos que existen en ella.

Para diferenciar el yo del cuerpo o de la mente, Recaséns dice “ya que en ocasiones contrapongo mi yo al cuerpo o a la mente cuando digo que me gustaría tener un cuerpo más musculoso o ser más inteligente”<sup>15</sup>. Un ejemplo muy claro y actual podría ser el del colectivo transexual, son sujetos en los cuales su yo no se siente identificado con el cuerpo que tienen, con el género que son, y es por ello que siendo del género masculino su yo se siente mujer o viceversa.

El yo siempre sigue siendo el mismo, mientras que la personalidad la mentalidad e incluso el cuerpo van variando con el paso del tiempo, los cuerpos envejecen, las personalidades varían en cuanto a nuestras experiencias vitales, y nuestra psique o mente pasa por constantes cambios de ánimo, de actitud o incluso ideas y convicciones, y mientras todos estos componentes externos al yo van haciendo mella en nuestra personalidad, el yo inicial, que es el sujeto, sigue siendo el mismo. Por lo que finalmente, y para dejar comprendido el tema del yo, Recaséns lo asemeja a lo que los pensadores cristianos llaman “alma”.

---

<sup>15</sup> RECASÉNS SICHES, Luis, *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, pp. 125-126.

Desde otro punto de vista podemos referirnos al yo como identidad personal, la identidad del yo para el propio yo y el reconocimiento de esa identidad por los otros. Recaséns define identidad como: “sentirse uno mismo el yo que es; y significa además que los otros me conozcan como la misma persona”<sup>16</sup>. Un ejemplo de esto es el que comenta el sociólogo americano Solomon E. Asch en su obra *Social Psychology (1952)* en el cual dos hermanos gemelos idénticos, que no se conocen y cruzan sus caminos, y a primera vista el círculo social de cada uno confundiría sus identidades, pero una vez fueran relacionándose entablando conversación, quedarían ambos perfectamente identificados.

Por último, decir que el estudio del yo es materia más de la filosofía, o la moral que de la sociología, ya que a ésta lo que le interesa es la construcción de la personalidad por medio de la influencia de las circunstancias sociales que rodean a ese yo.

Como ya hemos explicado la personalidad de cada sujeto se halla integrada por un sin fin de influencias tanto de nuestro entorno más cercano como el más lejano, es por ello que podemos decir que en la personalidad se refleja la sociedad y el mundo social en el que se vive, aunque no en su totalidad ya que, como se explicó, la personalidad no está solo integrada por factores sociales, sino también por factores biológicos.

Por lo tanto, para concluir este apartado del yo y de la personalidad, Recaséns entiende que cada ser es único, es decir, que, aunque físicamente haya dos seres iguales, estos no lo son ya que su personalidad no lo es, aun así, podemos hallar seres semejantes de los mismos intereses e incluso ideas, y, como hemos dicho, el ser humano es un ser social por lo que buscará sociabilizar con aquellos seres que tengan más semejanzas. Y es así como se crean los distintos grupos sociales.

Aunque del que hablaremos a continuación, la familia, no se crea por una afinidad ideológica, sino que simplemente su creación se entiende por términos biológicos.

---

<sup>16</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, p. 128.

#### **4.4. La Familia**

La sociedad no solo está constituida por individuos que se relacionan entre sí, es decir, la sociedad no se basa solo en relaciones interindividuales, además el individuo no es solo fruto de sus propias experiencias, sino que va más allá; tanto el individuo como la sociedad están compuestos e influenciados por una serie de modos de vida, que pueden ser individuales o colectivos y por un conjunto de personas que componen distintos grupos sociales.

El individuo como tal tiende a socializarse y a crear distintos grupos sociales siguiendo diferentes criterios como pueden ser, por ejemplo, el ideológico o el biológico. Como bien sabemos todo individuo proviene de una familia de una relación entre sus progenitores, y es la familia el primer grupo social al que pertenece un individuo.

La familia es por tanto una institución creada y regulada por la cultura (religión, moral, costumbre y derecho), la cual puede ser muy distinta dependiendo de la sociedad, ya que como bien sabemos hay sociedades monógamas como puede ser la cristiana o polígamas como la musulmana. La idea principal de esta institución es que rige cómo será una sociedad, es decir la sociedad será como sean sus familias.

La finalidad principal de la familia es la de continuar con la especie, es decir, que la familia se crea con el fin de tener una descendencia, además de educar y proteger a los individuos producto de esa relación, ya que el hombre, al fin y al cabo, es un ser dependiente y de un aprendizaje más bien lento, por lo que necesita de ese apoyo al nacer y necesita de esa familia para formarse y aprender.

Por lo que podríamos decir que la socialización del individuo comienza por la familia. Como ya hemos explicado anteriormente, el individuo se va creando y se va educando a lo largo de toda su vida, y es en la familia donde encuentra esas primeras influencias que forman su carácter y personalidad. Esta necesidad de educar y proteger a la descendencia ha existido desde las primeras sociedades, pero cada vez con más frecuencia se tarda mucho más en emancipar al individuo, es decir, se le sobreprotege demasiado, creando así unas generaciones más débiles y mimadas.

La familia en la mayor parte de sus formas (monógama, polígama, patriarcal, matriarcal...) tiene unas características comunes que, según Recaséns<sup>17</sup>, son:

1. Una relación sexual continuada: es decir toda familia comienza por una pareja, y, producto de dicha pareja y de una relación sexual, se crean los nuevos individuos, la prole o descendencia.
2. Una forma de matrimonio o institución equivalente: por medio del cual se asienta la pareja y se reconoce socialmente.
3. Deberes y derechos entre los esposos y entre los padres y los hijos, producto de la institucionalización de la pareja en el matrimonio, es decir, considerar el matrimonio como una institución oficial conlleva una serie de deberes y derechos para los individuos de la familia como puede ser la obligación de los padres de la manutención y el cuidado de los hijos, no ya por costumbre sino por ley regulada de las distintas sociedades.
4. Sistema de nomenclatura como modo de identificar a la prole, el producto de las relaciones entre los cónyuges dan paso a nuevos individuos dentro de la sociedad, por lo que se crea la necesidad de poder identificar a esos individuos dentro de la comunidad, ya sea por medio de nombres y apellidos, o como hoy en día por medio de carnet o tarjetas de identificación, lo que en España se conoce como el DNI.
5. Disposiciones económicas entre los esposos con el fin de satisfacer las necesidades de manutención y educación de los hijos, es decir que ser padre y madre significa la obligación de cuidar, proteger y educar a los hijos lo que produce un gasto económico, por lo que será indispensable un sueldo, una base económica que permita costear dichos servicios.
6. Un hogar: es decir una vivienda donde poder reforzar ese núcleo que une a la familia, aunque, como dice Recaséns, no es indispensable que sea exclusivo.

Por lo tanto, para hablar de grupo social es indispensable diferenciar la familia de la pareja conyugal, ya que la pareja no está reconocida como grupo social, aunque los individuos vivan juntos cada uno ostenta en mayor medida sus individualidades, mientras

---

<sup>17</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, p. 470.

que la familia con descendencia obliga a dichos individuos a vivir, actuar y pensar en comunidad. Mientras que la relación de los cónyuges sin hijos es una relación de cuasi-comunidad, el apóstol San Pablo decía “*et eran duo in carne una*” es decir son dos, aunque en la carne constituyen uno.

El matrimonio constituye una acción contractual por el cual ambas partes se obligan a ciertas cosas producto de una convivencia, aunque no está considerado como comunidad ya que conviven juntos, aunque siguen respetando y conservando sus individualidades, y esta comunidad no se crea hasta la aparición de la descendencia. Es entonces cuando aparecen otras obligaciones, la obligación de educar y proteger y son esas necesidades sobre las cuales se crea la comunidad que es la familia. Y es esa finalidad, ese deber de enseñar y proteger lo que obliga a regular el matrimonio por medio de preceptos religiosos, costumbres e incluso leyes, ya que el fin de toda comunidad es la supervivencia, y esta se consigue en una comunidad por medio de las nuevas generaciones, por lo que una comunidad no puede dejar al libre albedrío su finalidad sino que debe regularlo con el fin de garantizar su propia supervivencia.

En definitiva, y, en palabras de Georges Renard filósofo francés, “la familia es una institución, la primera de las instituciones y el matrimonio es el acto de su fundación por medio de un contrato”<sup>18</sup>.

#### *Formación y fases de la familia*

Como hemos visto hasta ahora la familia no se crea de hoy para mañana, pasa por una serie de fases, por un recorrido previo, esas fases las nombra Recaséns en su obra sobre la sociología y son 5 etapas:

1. Prenupcial: etapa anterior al matrimonio en la cual se escoge al cónyuge, pasando por una etapa de noviazgo y amor romántico.
2. Celebración del matrimonio: en el cual se establecen los puntos en común de la vida en pareja al igual que la estructura económica.

---

<sup>18</sup> RENARD, Georges, *La Théorie de l'Institution: Essai d'Ontologie Juridique*, Premier Volume: Partie Juridique. Sirey, Paris, 1930, pp. 124 y ss. Citado por Recaséns en el *Tratado General de la Sociología*, p. 473.

3. Nupcial: es el periodo de convivencia de los cónyuges antes de tener descendencia en el cual se prepara todo para la vida en familia y se va creando la comunidad.
4. Crianza de los hijos: etapa en que la familia se completa y la comunidad cobra sentido, reforzando los vínculos entre los cónyuges y creando nuevos entre padres e hijos.
5. Madurez: en esta etapa los hijos llegan a la mayoría de edad pasan a ser a adultos y no necesitan ya el cuidado de los padres, por lo que pueden ocurrir dos situaciones: que se independicen y creen su propia familia o que sigan conviviendo en el seno de la familia, pero no como un individuo al que hay que educar y proteger sino como un miembro al mismo nivel que sus progenitores.

Por lo tanto, concluimos que la familia es una comunidad cíclica, es decir que empiezan con los cónyuges y su progenie hasta que estos crecen y maduran y entonces crean al mismo tiempo su propia familia con sus propios hijos y así sucesivamente.

#### *4.4.1. La acción de la familia sobre la personalidad de sus miembros*

Como ya hemos comentado anteriormente, la personalidad del ser humano es cambiante y depende de sus vivencias y sus circunstancias, es por ello que la creación y desarrollo de una comunidad familiar interviene de forma directa en la personalidad de sus individuos, tanto de los hijos que están en pleno proceso de educación, como en el de los padres que ya tienen una personalidad creada y arraigada, pero que aun así varía debido a la pertenencia a ese núcleo familiar. Aunque es cierto que donde la influencia familiar tiene más incidencia es en la personalidad de los hijos. Aun así, el hecho de construir una familia influye en ambas partes tanto en los cónyuges como en los hijos.

Por una parte, el cónyuge que pasa de su vida individual a vivir en pareja ya presenta ciertos cambios de personalidad y de hábitos. La convivencia con otro individuo siempre supone una serie de cambios, y más aún cuando nacen los hijos, puesto que la vida de los cónyuges en ese momento se llena de responsabilidades y de obligaciones, pasan a ser un ejemplo y una referencia para sus hijos, por lo que normalmente pasan a tener un comportamiento más responsable y maduro.

Por otra parte, la familia es el molde inicial de la personalidad de los hijos, ya que al nacer y como hemos comentado tenemos una serie de características personales que nos

vienen dadas de forma biológica, mientras que otra serie de caracteres los vamos forjando a lo largo de nuestra vida, y es en esa primera etapa donde los niños son más receptores a las influencias externas que forman su carácter, es por ello que es una etapa muy importante, ya que se forja la personalidad de los niños y sus mayores referentes e influencias, para crear dicha personalidad, son las de sus padres quienes pasan la mayor parte del tiempo con ellos, y no solo de los padres sino también de los hermanos mayores e incluso de los abuelos y distintos familiares que rodean el núcleo familiar de padres e hijos.

El niño suele adoptar manías o gestos de alguno de sus progenitores, también la forma de hablar y expresarse e incluso la forma de moverse. También es muy importante la etapa de educación por parte de los padres si son más o menos restrictivos o complacientes, más o menos cercanos... Todo esto influye en la personalidad del sujeto quien finalmente será un producto de todo lo acontecido anteriormente en su vida. En definitiva, los primeros hábitos en muchas conductas se adquieren dentro de la familia, en la infancia y la adolescencia.

#### **4.5. La Comunidad local**

Una vez explicada la primera comunidad natural, damos un paso más y vamos a hablar de la comunidad local, la cual es un grupo intermedio entre la familia y otras comunidades más amplias, como la región, la comarca e incluso la nación.

Podríamos hablar de comunidad local como un conjunto de familias que viven en una demarcación y no es que hagan vida conjunta, ya que cada familia tiene su intimidad, pero sí que comparten un espacio común y unos asuntos comunes, pudiendo agruparlos en grupos como aldeas, villas e incluso ciudades. Por lo que una comunidad local está constituida por un conjunto de relaciones y de procesos sociales y de unos modos colectivos de conducta.

El problema fundamental de la comunidad local es definir su extensión, es decir, hasta dónde llega dicha comunidad, pudiéndonos referir a una pequeña aldea o pueblo, una ciudad o incluso una gran metrópoli. Por lo tanto, la clave para identificar una comunidad local, aparte de las interacciones e influencias que se desprenden de la convivencia, está en que hablamos de comunidad cuando existe coordinación entre sus conductas, de modo que podamos hablar de una acción colectiva propia. Es decir que, aparte de las influencias

producto de una convivencia más o menos cercana, para hablar de comunidad hay que identificar una coordinación, un proyecto común, que devenga en una acción colectiva de sus individuos y que cree una unidad social. Esta unidad no significa que todos los miembros de la comunidad realicen un trabajo similar, como pueda ser una comunidad de agricultores, sino que la unidad se materializa en la satisfacción de todas las necesidades sociales de una comunidad. Es decir, una comunidad local está compuesta por agricultores, tenderos, políticos, educadores, médicos etc.... con el fin de cumplir todas las necesidades de sus individuos.

Podríamos decir que en la comunidad local existen unos ingredientes comunitarios, como puede ser la convivencia en un mismo lugar, bajo necesidades similares creando así un espacio colectivo y común a todos. Y también existe una serie de ingredientes asociativos, es decir, existe una organización local con el fin de resolver el conjunto de necesidades comunes aparte de un pensamiento unitario y de un sentimiento e identidad de todos sus miembros, lo que crea esta comunidad de tamaño medio, con la finalidad última de crear una sociedad lo más independiente posible, la cual puede autoabastecerse y solucionar sus propios problemas.

#### *4.5.1. Modos de Comunidad local*

Una vez entendido y demarcado lo que es la comunidad local, Recaséns habla de los distintos modos que existen de dicha sociedad<sup>19</sup>, y como hemos dicho que no hay un límite de población definido, nombramos dos modos diferenciados, el rural y el urbano.

- Comunidad de modo rural: la vida rural siempre consiste en núcleos de población pequeños, con una pequeña densidad de población, suelen ser casas de pequeños pueblos próximas al campo y a los cultivos ya que normalmente la economía se mantiene por la agricultura, la caza, la pesca y la ganadería, es decir el gran uso de los productos de la tierra, lo que solemos llamar una economía primaria, aun así podríamos hablar de una relativa autarquía, mayor que en los centros urbanos en el caso de los alimentos. El trabajo está mucho menos dividido, lo que produce a

---

<sup>19</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, pp. 483-491.

grandes rasgos una vida más “simple” sin tantas preocupaciones. En cuanto a las relaciones personales de sus habitantes, en el caso de las comunidades rurales hay un mayor número de relaciones primarias y personales entre sus gentes ya que al ser una comunidad más pequeña, el trato entre sus gentes es constante y diario lo que crea unos lazos más intensos, esto desemboca en que en un pueblo “todos conozcan a todos”. Esto es lo que provoca que la presión colectiva sea mayor en los pueblos, ya que todas las acciones de los individuos se acaban conociendo por todo el pueblo, lo que puede entenderse como un límite que cohíba el libre comportamiento de los individuos creando así una presión colectiva, un control social. Es por ello que suele decirse que en el ambiente rural hay una menor tolerancia sobre lo nuevo, sobre lo diferente, ya que la vida en estos lugares es más monótona y regular, ya que al fin y al cabo el devenir de las gentes siempre es el mismo, es decir yo vivo en la casa que vivieron mis padres y a vez sus padres y así sucesivamente. Los habitantes del pueblo casi siempre suelen ser las mismas familias. Por último, decir que en el modo rural hay un mayor tradicionalismo, producto de esa monotonía, de esa constancia, son más reacios a los cambios y defensores de las tradiciones y costumbres. Aun así, en el modo rural hay un mayor grado en el sentimiento de comunidad.

- Comunidad de modo urbano: por otro lado, tenemos las comunidades urbanas, con mayor población que las rurales y mucha mayor densidad de población, con una mayor afluencia de gente, una sociedad mucho más industrializada donde el trabajo presenta mayor división, especialización y dependencia de otras industrias de fuera. La vida en las zonas urbanas es más compleja que en la rural. Ello conlleva que las relaciones entre sus individuos sean más frías, a diferencia del modo rural, en el urbano no conocemos a todos los habitantes, por lo que se podría decir que convivimos con desconocidos, lo que forja un carácter más frío y distante, esto a su vez disminuye el control social impuesto por nuestros vecinos, quien al no conocernos no nos juzgan de la misma manera y simplemente muestran indiferencia. El trajín de nuevas familias, de nuevas gentes y de un constante movimiento de personas produce una mayor tolerancia sobre lo nuevo y lo distinto, por lo que son sociedades menos tradicionales y más progresistas que las rurales, aunque el sentimiento de comunidad es menor que en la zona rural, como mucho las familias de la zona urbana se preocupan de sus familias y de su barrio y no

tienen ese punto de vista de unidad de todas las gentes de la comunidad urbana, ya que no conocen ni a la mitad y muestran una mayor indiferencia e interés que las gentes de las zonas rurales.

Aunque estas deducciones de Recaséns están basadas en estereotipos y sabemos que en toda sociedad hay excepciones, podríamos agrupar así los dos modos de comunidad local.

#### **4.6. La Nación**

Hasta ahora hemos visto primero al yo, al individuo único, quien tras unirse a una pareja y tener descendencia crea una familia, las cuales se unen en comunidades que pueden ser de pequeño tamaño creando una comunidad rural o en grandes grupos creando una comunidad urbana, y por último el conjunto de comunidades ya sean rurales o urbanas acaban creando una nación.

La palabra y el significado de Nación es un término relativamente moderno, ya que antes de las conocidas nacionalidades y naciones existían comunidades más pequeñas que desempeñaban un papel similar, como por ejemplo podían ser las tribus, las *polis* o ciudades estado... Estas pequeñas comunidades podrían definirse como comunidades totales, las cuales constaban de una independencia y cumplían todas las funciones de la vida social, es decir, eran autónomas. Y sus habitantes constituían un pasado, un presente y un futuro común, de ahí que sean lo más parecido a lo que hoy entendemos como nación. Como hemos visto hay sociedades más pequeñas que las que hoy en día entendemos como nación y que tienen una estructura similar, al igual que existen unas comunidades más grandes que actúan como naciones a las que Recaséns llama sub-nacionales y pone el ejemplo de las ligas árabes o gran Bretaña.

La Real Academia de la Lengua define “nación” como el conjunto de los habitantes de un país regido por el mismo Gobierno, el cual abarca el territorio y el conjunto de personas de un mismo origen y que generalmente hablan el mismo idioma y tiene una tradición común. Por lo que según esta definición podríamos hallar cuatro caracteres esenciales en el

término nación, y sería una sociedad bajo el mismo gobierno, sobre un territorio, que tiene un mismo idioma y una tradición común<sup>20</sup>.

#### 4.6.1. Orígenes de la Nación. La Tribu

Como ya hemos dicho se trata de un término moderno del siglo XIX, por lo que al principio de las sociedades éstas se constituían por un conjunto de familias, o lo que se conocían como clanes, grupos de parentesco sanguíneo organizados y definidos de forma permanente. En las civilizaciones griega y romana las asociaciones de familias eran llamadas “*gens*”, consistían en grupos de familias con un parentesco común que se unían bajo la figura de un *pater familias*, la cual consistía en el varón mayor de edad, bajo cuyo control estaban los bienes y personas que pertenecían a la casa, teniendo también la capacidad jurídica para obrar según su voluntad y la patria potestad de los hijos y el resto de personas que estaban sujetos a su voluntad, como la mujer, los esclavos y otros hombres.

Tras estas primeras asociaciones surgen las tribus, que según el antropólogo George P. Murdock las define como “un grupo social que comprende un número de clanes y otros subgrupos, el cual se caracteriza ordinariamente, por la posesión de un territorio, de un determinado dialecto, de una cultura homogénea y diferenciada y una estructura política organizada, o por lo menos algún sentido de solidaridad común frente a los extraños”<sup>21</sup>. Como ejemplos de tribus podríamos nombrar las tribus celtas que habitaron la península durante varios siglos o los godos y visigodos posteriormente. Aunque hoy en día sigue habiendo ejemplos de tribus, como pueden ser las tribus nómadas del desierto, e incluso tribus del Amazonas, es decir pequeñas sociedades con una identidad común y un estilo de vida diferenciado.

A estas tribus del pasado las podríamos considerar como el germen de las primeras naciones como hoy las conocemos.

---

<sup>20</sup> DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA, <http://dle.rae.es/?id=QBmDD68>

<sup>21</sup> MURDOCK, George. P., *The Processing of Anthropological Materials*, Chicago, University of Chicago Press, 1953, pp. 477 y ss, nota 1. Citado por Recaséns en el *Tratado General de la Sociología*.

#### 4.6.2. *La Nación de hoy en día*

No podemos caer en el error de creer en la definición de nación como una verdad absoluta, como que solo existe un tipo de nación. Es cierto que hoy en día el estilo de vida de una nación es similar, pero no hay que olvidarnos que una nación de occidente del mal llamado “primer mundo” tiene muchas diferencias con una nación del “tercer mundo”, es decir una nación moderna de Europa o América no tiene nada que ver con una nación de África y aun así entre las naciones de América y las europeas existen diferencias, lo que quiere decir que existen distintos tipos de naciones, aun así intentaremos formar un concepto genérico de nación.

La nación es una comunidad de vida, una sociedad, producida por la historia a diferencia de las sociedades anteriores a la nación que se constituyen por medio de la naturaleza. Como toda sociedad podemos deducir que la aparición de la nación es un proceso, en el cual se va desarrollando una sociedad que a medida que avanza y evoluciona va abarcando a más individuos, y si estudiamos la historia de cualquier nación actual todo comienza con la tribu; es decir una sociedad reducida y de carácter sanguíneo, que se va componiendo de las tribus de alrededor formando una confederación de tribus, este conjunto de tribus crea una comarca y posteriormente un condado o ducado y por ultimo un reino. Y como dice Ortega y Gasset: “primero la nación es León, pero no Castilla, luego es León y Castilla, pero no Cataluña y Aragón; y luego es Castilla, León, Cataluña y Aragón”<sup>22</sup> Es decir la península Ibérica comenzó siendo un terreno habitado por distintas tribus, posteriormente llegó el imperio romano convirtiendo la península en una provincia de Roma, tras la caída del imperio la península se dividió en diferentes regiones, que se acabaron transformando en condados, y con la invasión musulmana y la reconquista empezaron a formarse los diferentes reinos que acabaron unificándose en la corona de Castilla, quien siglos después pasó a ser España. La cual tiene un pasado común, un mismo idioma el castellano, aunque aún perduran distintos dialectos como el euskera, el catalán, el gallego, con una misma tradición, con un presente común y con el fin de crear un futuro en común.

---

<sup>22</sup> ORTEGA Y GASSET, José, *La Rebelión de las Masas*, en *Obras completas*, Madrid, Revista de Occidente., 1947, tomo IV, p. 260.

España no se constituye como nación por el hecho de la lengua. Es cierto que el idioma es un factor común que une a las distintas sociedades y permite la asociación y colaboración por medio del entendimiento, aun así las naciones no surgen por el hecho de que las sociedades compartan un idioma. Ni tampoco podemos basarnos en una configuración geográfica, ya que existen y han existido naciones que, aunque su territorio no estuviese unido, eran considerados por sus habitantes como nación, como puede ser el caso de islas o simplemente que estén separadas y disgregadas por otra nación como puede ser el caso de Palestina. Hoy en día se encuentra disgregada en lo que antes era su antiguo territorio y aun así sus individuos siguen sintiéndose nacionales tanto los de la franja de Gaza como los de Cisjordania o en el caso de las islas Canarias las cuales están separadas a cientos de kilómetros de la Península lo que no quita para que se sientan igual de nacionales que un andaluz o un extremeño.

Un factor importante de nación es el pasado común, pero más que de formación de nación, del sentimiento nacional. Como decía Juan Parella “Todo intento de constitución de una sociedad mundial recomienda siempre la desinfección de los manuales de historia”<sup>23</sup>. Esto quiere decir que la historia, el pasado común es una gran influencia para la formación de la nación, y también para un sentimiento nacionalista, los grandes movimientos nacionalistas, que siempre acaban desembocando en una idealización de la raza y de la discriminación de otras personas, se apoyan mucho en una historia, un pasado idealizado, con el fin de crear la idea de una raza superior como fue en el caso de la Alemania nazi. Parella también decía que “el culto excesivo del pasado puede conducir a una conciencia nacional quietista, pasiva e inoperante que compensa su ineficacia y su pobreza en un orgullo desmesurado, sin relación con el verdadero valor de sus actuales creaciones culturales”<sup>24</sup>. Es decir que idealizando el pasado nos olvidamos del presente y no avanzamos como sociedad. Por lo que la historia puede ser un arma de doble filo, por un lado, como creadora de un pasado común con el fin de crear una idea de nación que sirva para construir un presente unido y un futuro entre sus gentes y, por otro lado, como el

---

<sup>23</sup> ROURA PARELLA, Juan, *Formación de la Conciencia Nacional*, México, Revista Mex. De Soc., XVI 1954, pp. 50-51. Citado por Recaséns en el *Tratado General de la Sociología*.

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 51

enaltecimiento de una etapa pasada con el fin de crear un orgullo y una idea desmesurada que normalmente acaba en conflicto.

Dentro de este apartado de la historia de una nación también hay sitio para la cultura y sobre todo para un patrimonio cultural común, como puede ser en España por ejemplo el Guernica o en Francia la torre Eiffel. Estos símbolos culturales pasan a ser símbolos nacionales los cuales crean una idea de unión y fortalecen los lazos entre las gentes de la nación.

Estos factores ya nombrados tienen una gran influencia en la formación de la nación, pero el verdadero factor de consolidación de una nación es la solidaridad, tanto en el pasado, como en el presente y el futuro. En el pasado por tener una historia común, aunque es el menos relevante, en el presente, una solidaridad para las empresas que se están llevando a cabo, pero sobre todo la solidaridad hacia las acciones futuras, ese es el verdadero germen de la nación. Ortega y Gasset habla de la nación en su obra y dice: “la nación es un plebiscito cotidiano, opera sobre nosotros como una liberación”<sup>25</sup>. Lo que quiere decir Ortega con esta afirmación es que la Nación es un constante acuerdo entre las gentes que la habitan, claro que hablando siempre de una nación democrática, y es por tanto ese plebiscito, esa votación y acuerdo constante el que sirve para constituir un futuro común entre sus gentes, lo que implica un sentimiento de pertenencia y de solidaridad que es, al fin y al cabo, lo que es una nación.

Es por ello que la nación se construye a partir de una idea de un futuro común, es la primera piedra que ha de colocarse para constituirarla, y a partir de esa idea de futuro se van colocando los demás factores para construir una nación, como son la cultura, el idioma y la historia común.

#### 4.6.3. *Diferencia entre nación y estado.*

Una vez explicado qué es la nación y de dónde sale esta idea, hay que diferenciarla de lo que hoy en día conocemos como Estado; según la RAE “el estado es una forma de

---

<sup>25</sup> ORTEGA Y GASSET, José, *La Rebelión de las Masas*, en *Obras completas*, Madrid, Revista de Occidente, 1947, pp. 265-268.

organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra la población de un territorio. Es el conjunto de poderes y órganos de gobierno de un país soberano”<sup>26</sup>.

Así, a primera vista, podría resultarnos difícil hallar la diferencia entre estado y nación, pero no es así. En primer lugar el contenido de la nación engloba bastantes más cosas que el de estado, ya que la nación abarca e influye en la vida humana de los individuos aparte de en sus actividades, mientras que el estado es solo una organización pública de las distintas instituciones que rigen el gobierno. Como define Recaséns: “el estado es solo una organización pública, un armazón jurídico, el órgano formalmente establecedor del derecho, aplicador de este, que comprende solo un cierto número de aspectos determinados de nuestra vida”<sup>27</sup>.

Otra diferencia drástica entre estas dos figuras, según la obra de Recaséns, es que mientras el Estado es una figura coercitiva que impone una serie de normas por medio del derecho, en la comunidad nacional hay una gran espontaneidad individual y colectiva. Es decir, la nación es una idea creada a partir de las necesidades de una colectividad, es por ello que para su creación hay un amplio margen, mientras que el estado es imposición, es ley, es orden. Es decir, la nación es un fin mientras que el estado es un medio para conseguir dicho fin. Y como dice Recaséns: “El estado no es -no debe ser- más que una máquina situada dentro de la nación para servir a ésta”<sup>28</sup>. Por último, esa aclaración en la definición cuando dice que el estado “no debe ser” lo hace para aclarar su postura ante el llamado estado totalitario, ya que Recaséns vivió en España la imposición del estado totalitario por parte de Francisco Franco, y durante su exilio se dio también el estado totalitario nazi en Alemania; es por ello que Recaséns se postula siempre en contra de estos tipos de estados, ya que para él degradan la postura del hombre y oprimen a la nación intentando arrebatarse la espontaneidad.

---

<sup>26</sup> DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA, <http://dle.rae.es/?id=GjqhajH>

<sup>27</sup> RECASÉNS SICHES, Luis, *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, p. 502.

<sup>28</sup> Ibid. p. 502.

Por último, decir que el Estado es un ejemplo de asociación entre las distintas instituciones con el fin de regir la sociedad, es decir con el fin de gobernar, mientras que la Nación es un ejemplo de comunidad de interacción entre sus gentes.

Herman Heller decía que “mientras la nación no presentaba una unidad de voluntad política ya que suele contener varias direcciones políticas, el Estado constituye una unidad de decisión política”<sup>29</sup>. Es decir, mientras que la nación puede albergar varias ideas el Estado y el gobierno que lo encabeza suelen ser del mismo partido político o de la misma ideología, es por ello que el estado tiene una unidad de decisión política, mientras que la nación puede dar a entender un abanico de posibilidades de acción y de ideología.

El estado suele ser el mecanismo de creación de la nación, aunque pueden existir estados plurinacionales, como puede ser el imperio austro-húngaro que abarcaba Hungría, Austria la República Checa ... o la Unión Soviética, e incluso podríamos hablar de España ya que hay unas identidades distintas a la española como es la vasca o la catalana que perviven con la identidad española. Existen también estados nacionales que son aquellos en los que impera una sola nación como puede ser por ejemplo Italia.

También conviene hablar de los estados supranacionales, que son aquellas comunidades nacionales creadas normalmente para fines económicos y de cooperación que engloban varias nacionalidades, como puede ser la Unión Europea o la Comunidad Británica de Naciones, que engloban varias naciones que comparten un área geográfica como es el caso de Europa, o que comparten un idioma y una cultura como es la Comunidad Británica con el fin de cooperar.

---

<sup>29</sup> HELLER, Hermann, *Teoría del Estado*, México, trad. Esp. De Luis Tobío, Fondo de Cultura Económica, 1952, p. 186. Citado por Luis Recaséns Siches en su obra *Tratado General de la Sociología*.

## 5. LA SOCIOLOGIA DEL DERECHO

Una vez explicado el yo y los distintos grupos sociales que éste va formando para llegar hasta el estado y la Nación como forma de gobierno y de autogobernarse (siempre que hablemos de una democracia); para hablar del gobierno y del Estado, como ya hemos dicho, es necesario contar con algo que se conoce como Ley, es decir, el derecho como instrumento de control y de organización de las masas e individuos que forman un Estado. El Estado es el encargado de velar por el bienestar de sus individuos y al mismo tiempo de que éstos, a su vez, se comportan y se rijan por unas normas con el fin de crear un estado justo y una mejor convivencia.

Es por ello que el Estado redacta una serie de normas, con el fin no de imponer sino de salvaguardar una serie de intereses esenciales de la sociedad creada.

Por lo tanto la creación del estado no implica solamente la delimitación de un territorio, la elección de un idioma común, la redacción de una historia (de un pasado), o el acuerdo asociativo de cooperación para un futuro común, sino que también consiste en crear un orden jurídico, un cuerpo de leyes que defiendan los intereses de la nueva sociedad; este orden jurídico no consta solo de leyes y reglamentos, también está compuesto por otra serie de fuentes normativas, como pueden ser negocios jurídicos, sentencias dictadas por otros tribunales (jurisprudencia) y normas consuetudinarios de los llamados usos sociales y las costumbres.

Recaséns definía el derecho en su obra como “un hecho social, producto de otros hechos sociales, además aparece como una fuerza social que actúa a modo de factor configurante de la colectividad y que produce efectos sobre otras manifestaciones de la vida social.”<sup>30</sup> Es decir, el derecho es una creación de la sociedad debido a las necesidades que plantea la vida en sociedad, es por ello que el derecho está en constante cambio, al igual que las sociedades.

Por otro lado, los temas de estudio de la sociología del derecho son definidos por el sociólogo francés Emile Durkheim diciendo que “ésta debe de investigar: 1º, como las

---

<sup>30</sup> RECASÉNS SICHES, Luis, *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, p. 581.

reglas jurídicas se han constituido real y efectivamente, es decir, las causas que las han suscitado y las necesidades que tratan de satisfacer; y 2º, la manera cómo funcionan en la sociedad.»<sup>31</sup>

### 5.1 Derecho como hecho social

El derecho, aparte de ser las normas que rigen en la sociedad, es también un conjunto de fenómenos que se dan en la vida social; ya que el derecho no engloba solo la redacción de las normas sino que implica también su aplicación y sus consensos y aceptación por parte de la sociedad.

En dichos procesos de gestación y aplicación del derecho influyen las tradiciones, las creencias, las convicciones morales, las ideas políticas y muchos más hechos sociales. Es por ello que generalmente el derecho es diferente en cada país o en cada comunidad, por lo tanto Recaséns afirma que el derecho constituye el resultado de un conjunto de factores sociales y aparte es un hecho social que actúa influyendo en las personalidades de los individuos.

Una vez explicado el porqué del derecho como hecho social, pasamos a su función y ésta es la de garantizar una serie de necesidades sociales que presenta la sociedad; estas necesidades que el derecho trata de satisfacer las explica Recaséns<sup>32</sup> y son:

- **Resolución de los conflictos de intereses.** Cada ser humano, cada individuo en una sociedad en principio es libre de desear lo que quiera y son estos intereses los que a menudo caen en competencia con los intereses del prójimo, como decía Jean Paul Sartre: “Mi libertad termina donde empieza la de los demás.” Es decir yo soy libre siempre y cuando respete la libertad de los demás, y es el derecho el encargado de garantizar esas libertades, tanto la mía como la de los demás. En toda sociedad se van a producir conflictos de intereses, entendidos estos como demanda o deseo

---

<sup>31</sup> DURKHEIM, Emile, *Leçons de Sociologie: Physique des Mœurs et du Droit*. Paris Presses Universitaires. 1950. Citado por Luis Recaséns Siches en su obra *Tratado General de la Sociología*.

<sup>32</sup> RECASÉNS SICHES. Luis. *Tratado General de la Sociología*. México. Edit. Porrúa, 1956, pp. 583-588.

del ser humano que tratan de satisfacer, es por ello que el derecho debe regular esa competencia entre los intereses de cada individuo o grupo de individuos. Se opta pues por una regulación objetiva de dichos intereses, clasificándolos en primer lugar por los intereses que merecen protección y los que no, posteriormente se crea una tabla jerárquica para aquellos intereses con prioridad sobre otros; una vez ordenados esos intereses jerárquicamente se definen sus límites, es decir hasta donde debe llegar la protección de esos intereses y por último se crean una serie de órganos e instituciones encargados de la defensa de esos intereses. Es decir se crea un orden jurídico cuya tarea consiste en reconocer, delimitar y proteger eficazmente los intereses reconocidos. Y como dice Recaséns “El derecho es dictado y aplicado por el Estado el cual sociológicamente se define como la organización política que intenta crear un poder capaz de imponerse a todos incluso a los más fuertes.”<sup>33</sup>

- **Organización del poder político.** El derecho debe estar apoyado por el poder social, representado por el poder político, (el Estado). Y al mismo tiempo es el estado quien se rige por ella, ya que la ley también define la organización del Estado en distintas instituciones, que hoy en día son independientes entre ellas; unos órganos redactan las leyes, otros las aplican, y otros se encargan de su cumplimiento. Es por eso que el Estado debe organizarse por medio del derecho para poder aplicarlo.
- **Legitimación del poder político.** Como dice Recaséns el “derecho legitima, al poder político en cuanto a que lo organiza según criterios de justicia”. Es decir el hecho de que el poder político está organizado por el derecho, un derecho aprobado y apoyado por la sociedad.
- **Limitación del poder político.** La organización del poder político por medio del derecho implica un límite al poder del estado, ya que el poder del estado al ser organizado por el derecho, por una serie de leyes, queda limitado, acotado; por lo que el estado no tiene un poder absoluto si no un poder definido por una serie de leyes. Este límite al poder del estado conlleva, el reconocimiento y la protección de la libertad tanto del individuo como de los grupos sociales, los cuales son libres de coacciones que impongan un determinado modo de conducta, ya que el estado si

---

<sup>33</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *Tratado General de la Filosofía del Derecho*, México, Edit. Porrúa, 1959, pp. 187-192.

puede influir en los individuos pero con cierto límite, marcado por estas leyes. Es lo que Recaséns define como “libertad jurídica y dice que consiste en un estar exento de interferencias por parte de los poderes públicos, en determinadas esferas de la conducta”<sup>34</sup>.

Por tanto, aparte de satisfacer estas necesidades y de cumplir una serie de funciones para el estado, el derecho también protege una serie de intereses para los individuos, que suelen ser intereses de libertad y de cooperación, aunque podemos hablar de tres categorías distintas de intereses las cuales serían individuales, relativos a la personalidad; públicos, los intereses del Estado y por último intereses sociales, los cuales comprenden a toda la sociedad como pueden ser la paz y el orden social. Por lo tanto el derecho no es un instrumento único del estado sino que también lo es de los sujetos y de la sociedad entera.

Por tanto definimos al derecho como hecho social, ya que tiene una gran influencia en las distintas sociedades tanto para el estado como para los distintos individuos, ya sea como protección o garantía de intereses o para resolver los distintos conflictos fruto de la convivencia. Es por ello que los hombres al producir el derecho, al crear la ley buscan dar seguridad y certeza a determinadas relaciones, aun así el derecho no es algo fijo ya que dichas relaciones y necesidades están en constante cambio, al igual que la sociedad; es por ello que el derecho también necesita de una cierta renovación.

El origen por tanto del sistema jurídico, de un cuerpo legal que rija una sociedad es debido a un hecho constituyente, un hecho social que demande la necesidad de un nuevo cuerpo legal o de la creación de uno; este hecho social puede ser la creación de un nuevo estado, o una transición como se vivió en España del paso de una dictadura a una democracia, por el cual se redactó la constitución española. Este hecho en el que se apoya el sistema jurídico de un estado Recaséns lo llama poder social.

---

<sup>34</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *Tratado General de la Sociología*, México, Edit, Porrúa, 1956, p. 588.

## 5.2 Evolución y transformación del Derecho

El derecho como ya hemos dicho es algo que está vivo, que va cambiando y a la vista está que las sociedades de hoy no tienen el mismo ordenamiento jurídico, las mismas leyes, ni las mismas instituciones que hacen uso del derecho, que hace 50 o 100 años. Es por ello que el derecho se moldea al son de la sociedad que rige.

Para Recaséns la realidad social aporta una serie de ingredientes que ejercen una influencia en el desarrollo y la realización del derecho, es decir van naciendo en la sociedad nuevas necesidades nuevos intereses que son objeto del derecho, Recaséns los enumera:<sup>35</sup>

1. La realidad de una serie de relaciones sociales: las cuales no nacen reguladas y necesitan una regulación, o ya estaban reguladas pero de forma antigua y arcaica, un ejemplo de esto puede ser las uniones sexuales y el matrimonio, y la necesidad de toda sociedad moderna de tener regulado el matrimonio homosexual por ejemplo.
2. Realidades, tendencias o corrientes que aún no han cuajado pero que aun así necesitan una regulación no tan exhaustiva pero que no se pueden dejar sin regular. Un ejemplo aplicable hoy en día podría ser el tema de la clonación la cual no está del todo investigado pero que sin embargo obtiene una pequeña regulación.
3. Convicciones profesadas por los hombres respecto de los valores de justicia, o lo que es conveniente o no, un ejemplo de esto puede ser, la ley del Talión “ojo por ojo y diente por diente”, que siglos atrás era considerada justa, mientras que hoy nos parece una barbaridad; lo mismo ocurre con la pena de muerte o la cadena perpetua.
4. También conlleva un cambio en el derecho las distintas corrientes culturales, la ley en España no es igual ahora que cuando éramos un país católico apostólico y juzgaba la Inquisición, ya que hoy por ejemplo no existe el delito de brujería.
5. Fenómenos de organización espontánea, normalmente la sociedad se organiza por una institución, pero puede suceder que esa organización surja de manera espontánea sin una estructura jurídica, sin un ente superior y eso suele pasar con el

---

<sup>35</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, pp. 600-602.

derecho consuetudinario, es decir la costumbre que en muchas sociedades también es reconocida como ley.

6. Por último, todo hacer humano responde a un porqué, es decir toda acción está encaminada a un fin, y el derecho no va a ser distinto ya que es un hecho humano y está orientado a un fin, satisfacer una necesidad humana y dependiendo de la época las necesidades por las cuales se crea el derecho van cambiando, no son las mismas necesidades las que tenía Hitler, el cual buscaba armarse para entrar en una guerra contra Europa, que las necesidades que hoy en día busca satisfacer el derecho en Alemania, que es por ejemplo reflotar la economía tras la crisis económica de los últimos años. Es por ello que el derecho va satisfaciendo las necesidades de la sociedad y cambia al mismo tiempo que estas.

### **5.3 Clases de normas jurídicas**

Hasta ahora hemos estado hablando del derecho como una generalidad como un conjunto de normas, pero dentro del término derecho encontramos diversos tipos de normas que pueden organizarse según su generalidad, según su concreción e incluso según su rango.

El ordenamiento jurídico de un estado consta de numerosas reglas y dentro de esas reglas cada una tiene unas características diferentes, hay algunas más generales como pueden ser las leyes, otras más concretas como son los reglamentos o disposiciones administrativas los cuales vienen a concretar los principios contenidos en las leyes, e incluso otro tipo de normas que no son generales sino particulares como un contrato entre dos personas las cuales tiene fuerza de ley pero no se aplican a una generalidad de personas ni de situaciones. Y también tenemos las sentencias o la llamada jurisprudencia las cuales son mandatos directos de actuación sobre un procedimiento.

En un principio estas serían el conjunto de normas que disponen el ordenamiento jurídico de un estado, es decir son aquellas que están recogidas en un cuerpo legal escrito y definido, por tanto aquellas normas que han sido codificadas y recogidas en un cuerpo legal. Pero existen otro tipo de normas que no están recogidas en un cuerpo legal pero aun así los individuos de una comunidad se rigen por ellas y son las costumbres o lo que se conoce por los usos sociales. No debemos confundir las normas jurídicas con las normas

morales, aquellas que se usan para el buen trato, normas de cortesía o de protocolo, las cuales no son lo que nosotros entendemos como el derecho que rige una sociedad pero si rigen un determinado comportamiento en determinadas situaciones. Pero nosotros nos vamos a referir a las normas jurídicas aquellas que rigen la sociedad y dentro de todas las ya nombradas en este apartado nos referimos a los usos sociales.

### 5.3.1. *Los usos sociales*

Estos usos sociales son definidos por Recaséns como “la repetición colectiva e impersonal de un comportamiento, constituyendo la dimensión de vigencia efectiva de una norma”<sup>36</sup>. Por vigencia efectiva Recaséns entiende el hecho de que una forma objetiva y colectiva de vida es realmente practicada por la gente de un grupo, y es esa continuación de dicha actividad, esa permanencia de la costumbre la que la mantiene con vida y al mismo tiempo es la creencia de los individuos de que ciertamente dicha costumbre es una norma la que la convierte en derecho, en ley de dicha sociedad.

La costumbre es la forma de regulación de las sociedades primitivas de las tribus, es en estas primeras sociedades cuando aún no tenían la concepción del derecho, de la ley donde la costumbre aparece como la forma reguladora de la conducta, y en estas costumbres de las primeras sociedades se suelen involucrar preceptos religiosos. Para el hombre primitivo esta costumbre no es concebida como una ley, como un deber ser si no como la única forma de hacer las cosas, el único camino por el cual discurre su vida.

En sus comienzos la costumbre respondía a una conducta homogénea y regular de un círculo social, y correspondía más con un hábito biológico que con uno social y reflexivo, podríamos definir esta primera costumbre como una adaptación mecánica, inerte e irreflexiva, la cual no tiene un carácter del todo coactivo, sino que simplemente se limitaban a hacer lo mismo que los demás o de la misma forma para evitar ser criticados, y porque se pensaba que no había otra forma de actuar. Pero a medida que esta va evolucionando con el paso del tiempo se va pasando a la costumbre como algo normativo, es decir como algo que debe ser.

---

<sup>36</sup> RECASÉNS SICHES, Luis, *Tratado General de Filosofía del Derecho*, México, Edit. Porrúa, 1959, p. 168.

Este cambio de costumbre a como acción biológica a acción normativa se produce con la aparición de individuos críticos que se cuestionan el hacer de las cosas buscando otras medidas lo que impone la necesidad de elevar el uso o costumbre a una cuestión normativa., representándose la costumbre como un deber ser. En las antiguas sociedades de carácter religioso estas costumbres hechas normas toman un carácter religioso, por el cual se cree que se actúa conforme a los postulados religiosos, ejemplo de ello es el dharma hindú o el Themis de los griegos. Y a medida que estas sociedades van evolucionando van separándose de lo religioso y creando un sistema normativo codificado van agrupando una serie de normas en códigos y leyes, aunque hay un gran número de normas de usos sociales que no se agrupan en ningún cuerpo normativo pero que aun así siguen rigiendo la sociedad; la mayoría de estas normas son normas de trato social

Y como dice Recasens “cuando la primitiva costumbre se ha independizado de los dogmas religiosos, los imperativos morales, los preceptos jurídicos, entonces lo que queda como regla de trato social ya no es más que esto; que una norma de trato social”<sup>37</sup>.

#### **5.4 Capacidad del hombre para cambiar la legislación**

Como ya hemos dicho, es el estado el que tiene el poder en la sociedad, el encargado del mando, y este poder le nace ya sea por medio de la fuerza, como puede ser el ejemplo de la dictadura, o por medio de la confianza de la gente la cual por comodidad y facilidad, cede una serie de libertades y capacidades al ente estatal con el fin de que este le garantice y le proporcione una serie de derechos, es decir aceptan ponerse bajo el amparo de una autoridad mayor a cambio de una seguridad y estabilidad, lo que en filosofía política se llama contrato social.

Y es este estado creado a partir del llamado contrato social el encargado de mantener el orden y regir la sociedad por medio del derecho, un derecho que en teoría es redactado por todos por medio del sistema representativo democrático. Aun así siempre hay diferencia de opiniones y Recasens distingue dos bandos, el conservador: los cuales tratan de mantener el derecho existente, y el reformista que tratan de modificarlo o transformarlo.

---

<sup>37</sup> RECASÉNS SICHES, Luis, *Tratado General de la Filosofía del Derecho*, México, Edit. Porrúa, 1959, p. 170.

Es por lo tanto esta lucha entre estos dos bandos el continuo dilema de las sociedades regidas por el derecho ya que predominara la corriente mayoritaria, determinadas sociedades gobernadas por reformistas tendrán unas leyes más adaptadas, aunque también contarán con el riesgo de un derecho en constante cambio y poca seguridad, mientras que una sociedad conservadora, tendrá una legislación más segura pero menos actualizada.

Recaséns habla en su libro, de las fuerzas sociales que actúan sobre la legislación<sup>38</sup>. Es decir en los sistemas democráticos de representación parlamentaria como el español actualmente, se encarga de la legislación el parlamento, el cual es elegido por la gente, por tanto, indirectamente se puede decir que son estos los que legislan. Es por eso que la primera influencia que remarca Recaséns es “la acción de la opinión pública”, ya sea con un afán reformista o conservador la opinión pública tiene un alto grado de influencia en la legislación, y de esto tenemos numerosos ejemplos como pueden ser las protestas tanto para aprobar como para abolir la ley del aborto, el matrimonio homosexual etc. Al fin y al cabo, son los propios individuos de una sociedad para quienes gobierna el estado, y si estos protestan por determinados actos el estado debe escucharles y valorar, ya que en el sistema democrático solo tenemos la opción de votar y decidir un gobierno cada cierto número de años.

Otra influencia en la legislación es lo que Recaséns llama “oposición entre los varios intereses” es decir el legislador encargado de redactar una ley y los parlamentarios que deben aprobarla no solo deben pensar en sus intereses o los intereses de una minoría y tampoco en los intereses simplemente de sus votantes, sino en los intereses de toda la sociedad y estos a menudo son opuestos, es por ello que la democracia es considerada el gobierno de la mayoría y es esta oposición de intereses la que desemboca en protestas y presión pública.

Pero para hacer sentir esa disconformidad al legislador no vale con una simple propuesta, sino que es necesario organizarse, asociarse y aquí aparece el tercer factor “acción de los grupos organizados sobre la legislación”. Un ejemplo puede ser un sindicato de trabajadores ya que el trabajador en desacuerdo con las leyes, de forma individual tiene

---

<sup>38</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, pp. 608-613.

muy pocas posibilidades de éxito por no decir ninguna, pero un sindicato con un amplio grupo de trabajadores tiene más posibilidades de ser escuchado y en caso de que no se le escuche sus acciones organizadas tendrán más relevancia que las acciones individuales de distintos trabajadores.

Las distintas ideologías políticas que existen en una sociedad están representadas por los distintos partidos políticos, los cuales son una organización cuyo fin es la conquista del poder del estado es decir ser elegidos por la mayoría para formar el gobierno del estado. El Dr. Lucio Mendieta y Núñez define el partido político como “una agrupación temporal permanente o permanente de ciudadanos guiados por un líder y unidos por intereses comunes que tratan de satisfacer, de acuerdo con un programa de principios y mediante la retención o la conquista del poder estatal o ejerciendo influencia en las orientaciones del mismo”<sup>39</sup>.

Los partidos políticos en un estado viven en una lucha constante aun cuando han perdido las elecciones siguen en constante lucha con los partidos de gobierno y de oposición, es por ello que estos también tienen a facultad de cambiar las leyes ya que el partido que gobierna y redacta las leyes necesita de una mayoría de votos en el parlamento para su cometido por lo que si no la obtiene debe negociar con los otros partidos políticos y es aquí donde entra el juego político de la negociación.

Otra forma de influir en la legislación según Recaséns es por medio de medidas de hostilidad, lo que comúnmente llamamos huelga, la cual es un método de lucha usado por el trabajador por el cual paraliza la producción de la empresa o la no entrega de servicios con el fin de que se escuchen sus peticiones ya sea pidiendo más derechos, un cambio en la legislación o cualquier requisito que crea oportuno. Las huelgas en principio suelen ser pacíficas y se basan en la inacción por parte de los empleados aunque estas pueden devenir en acciones hostiles como ocupación de la fábrica por medio de los obreros e incluso acabar en enfrentamientos directos con las fuerzas del orden, un ejemplo de estas acciones fueron los enfrentamientos de los mineros asturianos hace unos años, los cuales reclamaban una ayuda por parte del estado que no llegaba lo que les llevo a tomar los

---

<sup>39</sup> MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio, *Los partidos Políticos*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1947. Citado por Luis Recaséns Siches en su *Tratado General de la Sociología*.

pozos y provocar un enfrentamiento con la policía. La mayoría de las veces estas huelgas consiguen abrir un dialogo entre los jefes y empleados, aunque eso no garantiza un triunfo por parte de los empleados.

Por último, Recaséns hace mención en este apartado a la acción de juristas sobre la legislación, es decir en los países de derecho es el gobierno el encargado de legislar, ¿y quién controla al gobierno? En el caso de España existe una serie de tribunales como el Constitucional el cual se encarga de dar validez a las leyes creadas por el gobierno , uno de los últimos casos más controvertidos fue el de la ley de amnistía fiscal que sacó el gobierno con el fin de traer a España todo el dinero que estaba en paraísos fiscales, dicha ley fue anulado por el tribunal constitucional el cual dictó que era una ley en contra de la constitución al igual que la ley del Parlament de Catalunya para declarar la independencia la cual fue declarada anticonstitucional. Es por ello que en los estados democráticos existen órganos e instituciones con el fin de controlar al gobierno en su tarea legislativa.

### **5.5 El Derecho como Fuerza social**

El derecho una vez aprobado y en vigor constituye un hecho social, y provoca la consecución de numerosos procesos sociales. El hombre, aunque es libre acata las normas propuestas ya sea por su creencia de que respetan la ética y la moral o simplemente por miedo por el carácter coactivo de las normas y el castigo que supone la desobediencia de dichas normas el cual también está tipificado en el cuerpo legal.

Aun así, existen numerosos casos de desobediencia en una sociedad, en un estado y esto puede darse por muchos factores, ya sea por la creencia de estar haciendo lo correcto, es decir el desconocimiento de la ley, o por el mero hecho de no estar de acuerdo con la normativa vigente, e incluso por la idea de buscar un cambio social o simplemente porque no queda otra opción que desobedecer.

Es por ello que el derecho está considerado una fuerza social ya que provoca un determinado comportamiento en sus individuos ya sea de obediencia o de desobediencia, y además esta última provoca una serie de castigos e infracciones que en muchos casos cambia la vida de las personas.

Aparte de la lucha constante entre poderes con el fin de cambiar el derecho y por ende producir un cambio en la sociedad el conflicto entre los conservadores y los progresistas ya que quien hace las leyes y controla el derecho controla la sociedad.

## 6. EL CONTROL SOCIAL

El control social según Recaséns designa al conjunto de normas colectivas, así como también las autoridades y los poderes sociales, que a diferentes niveles y de diversas maneras, regulan la conducta humana en sus aspectos o resultados exteriores<sup>40</sup>. Este control se lleva a cabo por medio de las normas ya sean uso, leyes, costumbres, etc. que ejercen una presión, coerción o estímulo a la sociedad, con el fin de moldear la personalidad y la conducta de los individuos de una sociedad en concordancia con los principios y convicciones vigentes y lo dispuesto por las autoridades.

El hombre es considerado por Recaséns como “un ser moral, es decir un sujeto sobre el cual recae la misión de cumplir determinadas normas o de participar en un reino de valores, o de llevar a cabo la realización de unos ciertos fines”<sup>41</sup>. El individuo de una sociedad de derecho opta con una serie de garantías, de derechos que debe garantizarle el estado, pero al mismo tiempo que esos derechos el individuo de la sociedad tiene unas obligaciones. En definitiva, Recaséns considera al hombre como un centro propio de acción sobre cuyas acciones existe una normativa que éste debe acatar.

Estas normas que rigen la sociedad plantean no solo los derechos sino también los deberes de los individuos, esto implica que existen unas ciertas conductas que son debidas, es decir de cumplimiento obligatorio, otra serie de conductas que están prohibidas y otras que quedan sin regular o que simplemente están permitidas, esta preferencia por algún tipo de conductas y no por otras consiste en un juicio de valor hecho por el estado que al fin y al cabo es el que redacta dicha normativa. La finalidad pues del estado es controlar la personalidad e incentivar unos valores que él cree correctos por medio de la ley.

El hombre como ser vivo y con un instinto animal y salvaje debe ser “domesticado”, es decir debe de ser controlado y esta tarea recae en el estado, porque aunque el hombre sea un ser social que sabe convivir con otras personas no deja de tener unos deseos y unos instintos que en ocasiones pueden hacerle imprevisible, es por ello que el estado debe crear

---

<sup>40</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, p. 225.

<sup>41</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, p. 227.

un cuerpo normativo que permita castigar y educar a aquellos individuos que dañen los valores que el estado cree importantes. Para explicar esto Recaséns nombra a Sorokin, el cual decía que el hombre no es solo un ser sensato, amante de la paz, altruista, compasivo, sino que es también un sujeto lleno de rencor, crueldad y bestialidad. Esto recordaba a las palabras de Pascal: “El hombre es como un ángel, con un diablo oculto debajo.”

## 6.1 Medios y formas de control social

Son muchos los tipos de control social que puede utilizar un estado con el fin ya explicado, pero Recaséns se limita a mencionar algunos de los más importantes<sup>42</sup>:

- El uso de la violencia material directa, de la fuerza bruta; suele utilizarse en los estados totalitarios con el fin de imponer sus ideas, un ejemplo de esto es la noche del 9 al 10 de noviembre de 1938, la conocida como noche de los cristales rotos, donde más de 90 judíos fueron asesinados por grupos de policías y civiles sin intervención policial alguna, con el fin de amedrentar a la población judía.
- El empleo de la intimidación y el miedo mediante la amenaza de la fuerza para asegurar la realización del propósito deseado. Ésta suele ser la táctica utilizada por las potencias en países ocupados con el fin de evitar la sublevación.
- El Derecho, la cual es la forma legítima de intimidación, por medio de las normas, cuya nota de impositividad inexorable, la permite ser aplicada por la fuerza. Un ejemplo de esto puede ser la pena de muerte aplicada en los Estados Unidos a los delitos muy graves como el asesinato, o por otro lado en otros países a delitos no tan graves.
- Procedimientos de propaganda y métodos de persuasión no fraudulentos, que sin intención de engaño llaman la atención sobre determinados políticos, productos, conductas o ciertas ideas. Un ejemplo de propagandístico con un fin puede ser la mítica imagen del tío Sam reclamando a los americanos para las tropas con la frase “*I want you for U.S. Army*”.

---

<sup>42</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *Tratado General de la Sociología*. México, Edit. Porrúa, 1956, pp. 230-233.

- Procedimientos educativos en el cual se instruye a las nuevas generaciones en los valores que se creen correctos que no tienen por qué ser los indicados, pero si los legítimos para la sociedad, un ejemplo de ello es el adoctrinamiento de los jóvenes alemanes durante la etapa nazi.
- Esclarecimientos científicos técnicos y médicos como por ejemplo puede ser las teorías sobre el origen del universo para dejar atrás las sociedades religiosas, o los consejos de higiene y medicina.
- La literatura y el arte, normalmente son elementos espontáneos de creatividad que no suelen seguir un patrón marcado aun así el arte puede ser utilizado para seguir una corriente ideológica y una serie de principios y remarcar unos valores en la sociedad.
- La distribución del poder económico, en las sociedades capitalistas en las que hoy vivimos el dinero es poder y por tanto la distribución de la riqueza implica la ordenación del poder, ya que controlar la distribución de la riqueza implica al mismo tiempo repartir poder.
- La acción de la autoridad fundada en ordenamientos considerados como legítimos, la llamada “dominación racional” por Max Weber<sup>43</sup>, la cual “descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones a ejercer la autoridad (autoridad legal)”. Ya que para ejercer la ley de tal forma, de una forma autoritaria hay que convencer a aquellos encargados de imponerla de que hacen lo correcto y de acuerdo a la ley.
- Las tradiciones y costumbres basadas que rigieron las sociedades desde hace tiempo y en la legitimidad de los señalados por esas tradiciones para ejercer la autoridad; como por ejemplo, mandos de la Iglesia o costumbres de origen inmemorial.

## 6.2 Procesos sociales de oposición

Después de todos estos medios de control social podemos deducir que en muchos de ellos tiene verdadera influencia el Estado, el cual puede hacer uso de la fuerza, puede regular en materia de publicidad, en materia de arte y cultura por medio de la censura... etc. Es

---

<sup>43</sup> WEBER, Max, *Economía y Sociedad*, tomo I, trad. De José Medina Echevarría, México, Fondo de Cultura Económica, 1944, pp. 224, 235-252. Citado por Luis Recaséns Siches en su obra *Tratado General de la Sociología*.

decir, que el estado por medio de la ley tiene a su alcance numerosos instrumentos para controlar a la sociedad. Pero como ya hemos dicho anteriormente no es solo el estado el que tiene esta facultad de control si no que es la sociedad misma la que al mismo tiempo se auto controla, por medio de la opinión pública y ese constante miedo al “qué dirán”.

Y como ya hemos dicho el hombre es un ser social que vive en sociedad y que acata y obedece las leyes que dicta el Estado. Pero al mismo tiempo el hombre también es un ser rebelde antisocial y crítico. Y es por ello que en la colectividad de los hombres es decir en la formación y asociación de los hombres, que crean distintos grupos de afinidad actúan tanto fuerzas sociales como antisociales.

El hombre es un ser social, porque lo que busca es sobrevivir y sabe que la supervivencia en soledad es más dura que en compañía, y es una de las razones por las que se asocia, pero el hombre también es competitivo y egoísta. Una sociedad competitiva es una sociedad que busca mejorar, pero cuando la competitividad se personaliza se convierte en rivalidad y en oposición, lo que acaba desembocando en conflicto.

### **6.3 Conflicto y lucha**

El conflicto y la lucha en la sociedad, ya sea de los individuos o de determinados colectivos, siempre tiende a un fin, de conseguir determinados privilegios, derechos... etc., y por lo tanto de derrotar a la otra parte del conflicto.

Recaséns define el conflicto como: “el proceso de interacción en el cual los hombres o los grupos contienden el uno contra el otro”<sup>44</sup>. Estos conflictos sociales pueden darse entre individuos, entre grupos o entre un individuo y un grupo. Algunos ejemplos de estos conflictos pueden ser los duelos medievales entre caballeros, el conflicto entre la Iglesia y las mal llamadas “brujas”, o conflictos entre grandes grupos como puede ser la Guerra civil española. Aunque en numerosas ocasiones estos conflictos son desatados por motivos ciertamente ridículos. Llegamos a la conclusión de la naturaleza hostil y agresiva del hombre que al igual que es capaz de amar también es capaz de odiar. Aunque esta tendencia a la hostilidad no tiene un carácter innato sino que normalmente deviene de una

---

<sup>44</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, p. 408.

posición de inferioridad o de continuo hostigamiento, donde al individuo o al grupo no le queda otra opción que rebelarse.

### *6.3.1 Medios usados en la lucha.*

Los instrumentos por los cuales se promueve la lucha ya sea entre clases sociales, entre individuos etc... Se clasifican en tres grupos:

- Medios verbales: críticas, insultos, polémicas que aparecen en los medios de comunicación y que la finalidad que persiguen aparte de dar a conocer su malestar es agrupar a más gente a su causa.
- Conductas no violentas: como pueden ser las huelgas, manifestaciones, litigios...
- Acción violenta.

El uso de la violencia en las sociedades actuales está penado y perseguido por el derecho, ya que este solo permite la violencia en manos del estado y en circunstancias determinadas. En definitiva el uso de la fuerza está monopolizado por el Estado pero prohibido por norma jurídico-penal a los particulares. Es por ello que la forma de lucha autorizada es la que se lleva a cabo en los litigios y por medio de la ley.

### *6.3.2 Causas del conflicto*

Como ya hemos comentado el ser humano es un ser hostil, pero no es solo por su personalidad, por la cual se crean estos conflictos. Ya que en determinadas ocasiones estos conflictos son generados no solo por los individuos si no por el Estado mismo quien no regula de forma igualitaria y justa. Es por ello que muchas veces estas luchas nacen por un conflicto de intereses ya que la satisfacción de mis intereses puede requerir que el otro no realice los suyos, y no hay normas sociales lo bastante claras que puedan servir para sofocar dicho conflicto.

Por otro lado, puede suceder también que haya una abundante regulación sobre un determinado interés y cada una de las partes se apoye en una norma distinta, la cual, le sea más conforme para conseguir sus intereses.

Finalmente, también estos conflictos pueden aparecer en determinados grupos que buscan conseguir un mismo interés, pero entre ellos albergan diferentes opiniones. Es por ello que dichos conflictos no son generados solamente por la naturaleza hostil del hombre sino que existen circunstancias ajenas al hombre que promueven la creación de dichos conflictos. Como un ordenamiento jurídico injusto, épocas de guerra, delitos cometidos por el estado.

#### **6.4 La muchedumbre**

Recaséns cuando habla de la muchedumbre da dos definiciones<sup>45</sup>; una en sentido lato como “la reunión o congregación transitoria e inestable de una considerable pluralidad de sujetos humanos en un lugar, en los cuales, se desarrollan fenómenos de interacción y algunas formas comunes de comportamiento sin que formen ninguna unidad colectiva”. Aunque ésta no es la definición de muchedumbre que a nosotros nos interesa sino la que da en sentido más estricto y define muchedumbre como “la reunión de una multitud que, por las causas que sea, dirige su atención hacia una misma cosa, con la cual empieza a surgir una cierta unidad de comportamiento”. Y por último distingue dos tipos de muchedumbres las pacíficas y las excitadas.

##### *6.4.1 La muchedumbre turbulenta*

Ésta se constituye de una muchedumbre pacífica o pasiva, la cual pasa a ser una muchedumbre activa y violenta, debido a una serie de hechos o circunstancias ajenos y con el fin de protestar para cambiarlos. La muchedumbre es lanzada a una acción efectiva y puede ser que sea con un sentimiento de alegría e ilusión o sea de odio y rabia.

La muchedumbre pasa de pacífica a turbulenta en virtud de ciertos episodios o incidentes, y en ella se empiezan a marcar una serie de fenómenos de interestimulación o interacción, es decir que la reacción de los individuos componentes de la muchedumbre obra de estímulo para las reacciones similares de los demás, se produce un contagio emocional que hace que la muchedumbre se forme y aumente. Es decir para crear una muchedumbre turbulenta solo es necesario que arda una pequeña mecha en un momento

---

<sup>45</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, p. 437.

determinado, como puede ser que una persona se queje por pasar hambre, y ello conllevará la aparición de otros sujetos que se sienten igual y que deciden alzarse y unirse a los individuos disconformes, llegando a crear un muchedumbre cada vez más grande.

#### 6.4.2 Caracteres de la acción de la muchedumbre turbulenta.

Recaséns enumera las características que comparten las distintas muchedumbres turbulentas independientemente de la razón que las haya originado<sup>46</sup>:

- Las muchedumbres turbulentas actúan en virtud de sentimientos, elementales y simplistas y no de ideas.
- En las conductas de los individuos que la componen desaparecen las inhibiciones y los frenos, se efectúa lo que llaman la liberación de la afectividad reprimida.
- Unidad homogénea de pensamiento constituida por un estado emocional imperante en todos sus miembros.
- Sugestionabilidad, la sugestión ocurre cuando una persona, creencia o sentimiento afecta y actúa sobre otra persona sin apelar razonamientos, es decir los individuos integrantes de una muchedumbre se sugestionan los unos a los otros.
- Rasgos de conducta similares como la irritabilidad y entusiasmo; el gusto por las frases y los símbolos, las cóleras y el odio
- La acción de las muchedumbres turbulentas suele ser de un fanatismo simplista, sin razonamiento.
- La conducta de una multitud turbulenta se forma en virtud de y con vistas a una actualidad inmediata y momentánea; es decir, lo que quieren y reclaman lo quieren en ese mismo momento, las multitudes son impacientes.
- Se da un proceso de auto-excitación, cuanto más grita tanto mayor es su efervescencia emocional, cuanto más avanza en su acción, tanto mayor es cada vez su impulso.

---

<sup>46</sup> RECASÉNS SICHES, Luis. *Tratado General de la Sociología*, México, Edit. Porrúa, 1956, pp. 443-444.

#### 6.4.5 *La Sociedad y el hombre como condición del Progreso*

La sociedad es la base, es el entorno donde el individuo busca progresar, mejorar con el paso de los años; tanto mejorar él mismo como mejorar la sociedad en la que vive, por eso decimos que el individuo es el agente del progreso. Aun así para progresar el individuo necesita de dos requisitos; por una parte ser capaz de aprovecharse del pasado, es decir de la historia, conocerla para no cometer los mismo errores, y beneficiarse de las conquistas hechas de sus predecesores y por otro lado la capacidad de hacerse libre, de corregir y aumentar la herencia cultural y los progresos ya hechos. Por lo tanto es la sociedad la que tiene un papel transmisor de conectar las distintas generaciones, transmitiendo los conocimientos de estas a las siguientes.

Pero cómo se consigue ese progreso, por medio de la lucha y la organización de los individuos ya que es muy difícil que un individuo solo haga progresar a una sociedad entera, no fue Martin Luther King quien consiguió los derechos civiles para los afroamericanos, sino que fue una muchedumbre organizada a veces pacífica y a veces combativa la que tras años de esfuerzo, lucha e incluso muertes consiguió el reconocimiento de dichos derechos civiles, es por ello que a veces el individuo tiene que luchar contra el poder establecido contra el estado por lo que cree que es justo ya que si no muchos derechos que hoy tenemos y conocemos no estarían garantizados.

## CONCLUSIONES

Tras haber intentado sintetizar en este trabajo una parte de la obra de Luis Recaséns Siches, me doy cuenta de la extensión y la importancia de su obra, del trabajo que realizó sobre una rama del conocimiento no muy desarrollada sobre todo en la España del siglo XX, y que fue Recaséns quien trajo a España todo ese avance de la sociología que había en Europa con el fin de acercar a su país, que en esos momentos era un país atrasado, un imperio en decadencia, una rama del conocimiento tan necesaria como es la Sociología.

Recaséns fue un hombre adelantado a su sociedad, a la España que le tocó vivir y es por ello que en cuanto pudo salió a conocer Europa y a sus grandes pensadores, aunque siempre estuvo muy influenciado por los estudios de otro español Ortega y Gasset de quien sus postulados y teorías acompañan su obra.

Recaséns ve la sociedad como un mundo de oportunidades donde el individuo se desarrolla y relaciona y para ello, para que el individuo pueda hacer esto libremente, está el derecho el cual garantiza una serie de derechos que permitan al individuo crecer libremente.

Dentro de esta sociedad, hay numerosos individuos y distintos grupos de acción, empezando por los más simples que es el sujeto único e individual, y dentro de este, está lo que Recaséns y Ortega llaman el “yo”, que es esa identidad y personalidad que nos diferencia a cada uno de nosotros y que ésta a su vez se va desarrollando por las constantes influencias que recibe el sujeto desde su familia, padre y madre, hasta de la sociedad, escuela, estado, etc. Creando así un individuo único y diferente a los demás, con la capacidad de sociabilizar y vivir en sociedad. Este individuo es único debido a los factores biológicos y a los factores sociales, lo que Ortega denomina circunstancias, experiencias de vida que forjan nuestro carácter.

Este individuo durante su vida se agrupa en distintas sociedades como la familia, grupos colectivos de trabajo, ideas políticas, vive en un pueblo o ciudad y por último pertenece a un Estado. Es por ello que el individuo necesita a la sociedad del mismo modo que la sociedad le necesita a él, aunque como todo hay excepciones y existen hombres y mujeres que viven aislados de toda sociedad sin normas, ni obligaciones.

El hombre al agruparse en sociedad y al convivir con otros individuos necesita unas normas de conducta, una serie de leyes que se encargan de salvaguardar el correcto funcionamiento de la sociedad. Aunque en mi opinión algo utópica creo en el autogobierno de cada uno, eso sí, siempre con un trabajo educativo previo, y sobre todo cambiando ese ideal que nos inculcan de competir por el de cooperar.

Pero el derecho no es solo el garante de la buena convivencia, sino que también con el fin de moldear la personalidad de los individuos impone una serie de deberes, de obligaciones. Es por ello que, como bien dice Recaséns, el Estado ejerce un control sobre la sociedad, sobre los individuos y, además, es el estado el único legitimado para el uso de la fuerza con el fin de mantener el orden “o lo que él cree que es el orden”.

Recaséns defiende el Estado democrático, despreciando los estados totalitarios, además vive un momento en Europa donde afloran muchos de estos totalitarismos y nacionalismos como la España de Franco, la Alemania de Hitler y la Italia de Mussolini. Recaséns habla del nacionalismo y la raza como algo exagerado, como un argumento que se usa en dichos estados para hacer creer a sus gentes que son distintos e importantes y justificar así las barbaridades que realizaban, como el exterminio de judíos, los fusilamientos y las cunetas llenas de muertos.

Por ello Recaséns aboga por la democracia y un gobierno escogido por la propia sociedad a la que rige, aunque a veces sea esta sociedad la que tenga que luchar contra el gobierno que ha escogido, ya que como dice Recaséns existe la continua lucha entre reformistas y conservadores en un estado y muchos de los derechos que hoy conocemos como básicos son la conquista de hace no tantos años, como el voto de la mujer, la abolición de la pena de muerte etc. Es por ello que la sociedad debe estar organizada para ser más fuerte y en mi opinión no debemos darle tantas facilidades a un estado, que aunque hayamos escogido nosotros no dejan de ser personas con sus errores, ambiciones y egoísmos, es por ello que creo que la sociedad debe de estar más encima del estado y no el estado encima de la sociedad.

Por eso el estudio de la Sociología del Derecho es tan importante, ya que cada sociedad es distinta y no todas necesitan las mismas leyes, por tanto hay que conocer

primero la sociedad antes de regularla y limitarla. Pero conocer una sociedad no significa conocer solo su presente sino también su pasado, su historia.

Por lo demás pienso que la forma de redactar de Recaséns resulta algo repetitiva. Aunque su trabajo es extraordinario y lamento no haber podido profundizar más en el tema. Por último considero que nuestras posturas son similares, teniendo en cuenta que la sociedad y el mundo han cambiado mucho desde que él redactó su obra.

## BIBLIOGRAFIA

- BENTIVEGNA, Giuseppe, “Vida y Derecho en Luis Recaséns Siches”, en *Revista Laguna*, núm. 37 (2015), pp. 85-102. URL: <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/4296> (consultado el 11 de Diciembre de 2017)
- CABRA APALATEGUI, José Manuel, “Claves de la argumentación jurídica en Luis Recaséns Siches: estimativa jurídica y logoi de lo razonable”, en *Anuario de Filosofía del Derecho*, nueva época, XXVII (2011), pp. 37-61.
- CUADROS AGUILERA, “El Proyecto Recaséns y la renovación de la Filosofía del Derecho en España”, en *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, núm. 34 (2016), pp. 78-90. En: <https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/viewFile/8076/8801> (consultado el 4 de diciembre de 2017)
- DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA <http://dle.rae.es>
- GARCÍA MANRIQUE, R. – RIVAYA, B., “Cronología comparada de la filosofía del derecho española durante el franquismo”, en *Anuario de Filosofía del Derecho*, 15 (1998), pp. 305-334.
- MORENO COLLADO, Jorge, “La Sociología Jurídica y Política en Luis Recaséns Siches”, en MOLINA PIÑEIRO, Luis J. – OJESTO MARTÍNEZ PORCAYO, José Fernando-SERRANO MIGALLÓN, Fernando (Coords.), *El pensamiento filosófico-jurídico y político de Luis Recaséns Siches*, México Edit. Porrúa, 2003.
- ORTEGA Y GASSET, José, *Meditaciones del Quijote*, en *Obras completas*, Madrid, Edit. Alianza, 1947, tomo I.
- ORTEGA Y GASSET, José, *La Rebelión de las Masas*, en *Obras completas*, Madrid, Revista de Occidente., 1947, tomo V.
- ORTEGA Y GASSET, José, *El Hombre y la Gente*, en *Obras inéditas*, Madrid, Revista de Occidente, 1959.
- RECASÉNS SICHES, Luis, *Tratado General de Filosofía del Derecho*, México, Porrúa, 1986.
- RECASÉNS SICHES, Luis, *Tratado General de Sociología*, México, Porrúa, 1978.

- RECASÉNS SICHES, Luis, *Vida humana, sociedad y derecho: fundamentación de la filosofía del Derecho*, México, Porrúa, 1952.
- RECASÉNS SICHES, Luis. *El poder Constituyente*. Madrid. Edit. Javier Morata. 1931.